



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

Montería, julio 07 de 2025

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Sucre

infraestructura@sucre.gov.co

Objeto: **REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE- CONTRATO DE OBRA LP-023-2023**

Asunto: Solicitud de revisión y ajuste de precios del contrato

Cordial saludo,

AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZÁLEZ actuando como representante legal del **CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS**, en calidad de contratista del contrato de obra que se detalla en la referencia del presente escrito, me dirijo respetuosamente a la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** con el fin de presentar formalmente solicitud de revisión de precios que soportan el valor del contrato en aras de garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.

La presente solicitud se fundamenta en argumentos jurídicos, técnicos y financieros plenamente verificables y objetivos, que procedo a presentar con base en los siguientes:

HECHOS

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS, identificado con Nit. 901840092-1, se suscribió el contrato de obra No. LP-023-2023 cuyo objeto es REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE por valor de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$74.465.051.272,00), con plazo de ejecución de 70 MESES, (6 meses de la etapa de pre construcción y 64 meses en la etapa construcción).



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

El inicio del contrato se pactó para el día 15 de agosto de 2024 de conformidad con el acta suscrita para el efecto.

A la fecha el contrato citado no ha tenido modificaciones ni suspensiones.

En cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS, durante la fase de pre construcción agotó la REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS que sirven de base para la ejecución de la obra contratada.

Para el caso específico, se tiene que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS procedió con el estudio correspondiente y presentó a la interventoría los documentos que se consideran producto de la Revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios para la ejecución de las obras.

Dentro de los productos entregados se encuentra el presupuesto de la obra, el cual, de acuerdo con respuesta emitida por parte de la interventoría en oficio CNT-450-059-2025 adiado del 3 de marzo de 2025 no fue aprobado por las razones que se detallan en la imagen inserta a continuación:

1. Revisado el documento y anexos, se observa que no se tuvieron en cuenta algunos ítems que hacen parte de la oferta económica presentada en el proceso licitatorio y sobre los cuales hay una aceptación al suscribir el contrato de obra con la Gobernación de Sucre, así mismo, se presentan cambios en los precios unitarios contractuales que corresponden con actividades igualmente contractuales, incorporando nuevos valores, por lo tanto, informamos que la Interventoría no avalara precios unitarios diferentes a los ítems contractuales, así mismo se acogerá a los ítems existentes en aquellas actividades ya contratadas como es el caso de concretos, asfaltos, entre otras.
2. Sin embargo, si surgen ajustes y/o modificaciones a los Estudios y Diseños y como resultado se viere la necesidad técnica y económica de ejecutar ítems No Previstos, esto es actividades diferentes a las contractualmente pactadas, se deben remitir al procedimiento establecido en el manual de interventoría del INVIAS instructivo **MEPI-MN1-IN-10**, (adjunto al presente comunicado). De lo anterior, se debe tener presente que para tales efectos siempre que se requieran materiales, equipos, mano de obra o transportes de materiales que ya estén identificados dentro de los APU'S propuestos, se deberá conservar dichos precios en el análisis unitario no previsto a someter a aprobación y de los que no existan se deberá aportar tres (3) cotizaciones de estos para el análisis.

Un estudio y diseño de obra pública debe incluir aspectos técnicos como memoria descriptiva, especificaciones técnicas, Planos detallados de ejecución de obra y cantidades de obra. Aspectos financieros dentro del cual se encuentra el presupuesto acompañado de su Análisis de Precios Unitarios y análisis de costos indirectos de la obra. También aspectos sociales como las necesidades de la comunidad y de los interesados en el proyecto.



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

Cuando se contempla la revisión y /o modificación a los estudios y diseños, es perfectamente procedente que las partes pueden modificar las estipulaciones contractuales iniciales, siempre que dichas modificaciones no impliquen una mutación de la naturaleza del contrato o un cambio en la esencia u objeto del mismo.

Agotado el análisis correspondiente, este contratista evidenció que se hace necesario realizar ajuste y/o modificaciones a componentes técnicos de la obra, así como a aspectos financieros que inciden en el presupuesto de la misma atendiendo la naturaleza conmutativa del vínculo jurídico.

Lo anterior no obedece a un capricho deliberado de este contratista, ni a acciones que busquen lesionar los intereses de la entidad contratante; por el contrario, se busca advertir que las condiciones financieras del contrato representan un riesgo de desfinanciación de la obra contratada que requiere adoptar los ajustes de fondo de manera responsable y ponderada en aras de alcanzar los fines que se persiguen con la contratación estatal.

En este contexto se presentaron a la interventoría encargada de realizar el seguimiento y control al contrato No. LP-023-2023, los productos derivados de esta fase pre constructiva.

De dicho estudio se observa que existe una diferencia significativa entre el precio pactado inicialmente y los valores actuales del mercado, así como aspectos técnicos que se deben tener en cuenta, ya que generan mayores costos en detrimento del contratista entre los cuales encontramos lo siguientes:

Para el cálculo del valor del proyecto se tuvo que considerar la distancia de las canteras licenciadas de las cuales se obtienen los materiales pétreos necesarios para el proceso constructivo y que además cumplan con las especificaciones técnicas del mismo, encontrando que estas se encuentran ubicadas a una distancia que oscila entre 60 y 65 kilómetros del centroide del tramo 1. Esta distancia es superior a la considerada en el correspondiente componente del APU donde se aplica esta actividad.

Lo anterior lógicamente implica un incremento considerable en los costos de transporte del material que no se está cubriendo con el precio pactado en detrimento del contratista.

Así mismo, para el caso de la disposición de Residuos de Construcción y Demolición-RCD, el único sector autorizado por la autoridad ambiental es el relleno sanitario EL OASIS ubicado en el municipio de Sincelejo, kilómetro 2, margen izquierda de la vía que desde el casco urbano de Sincelejo conduce al corregimiento de El Chocho, gestionado por la empresa INTERASEO S.A. E.S.P, el cual se encuentra ubicado a aproximadamente 40 km del centroide del tramo 1.

Se sustenta además la presente solicitud de revisión de precios del contrato con la acreditación de aumento de costos en los suministros que son representativos para la ejecución de la obra. Este aumento se soporta en cotizaciones del mercado con lo que se

advierte el desequilibrio económico del contrato. De dicho análisis se concluye que para la ejecución DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES del tramo 1 se deben invertir \$22.169.110.127,86 sin tener en cuenta los ítems no previstos que se encuentran en proceso de pactación de precios con la interventoría.

Esta suma evidentemente supera la cantidad de \$12.812.114.059 igualmente calculada dentro del estudio de costos que costaría realizar dicho tramo sin incluir actividades no previstas, en detrimento del contratista lo que advierte cambios en las condiciones financieras del mercado y del mismo contrato que impiden cumplir con las condiciones inicialmente pactadas.

Como soporte a lo anterior, se presenta adjunto como parte integral de la presente solicitud, el documento denominado "ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS TRAMO 1 VIA LA APARTADA" adjuntando también las cotizaciones de los equipos e insumos con las cuales se estructuran las variables que determinan el valor real del contrato agotando así un análisis comparativo entre los precios originalmente pactados y los actuales, de manera cuantificada.

En la actualidad, el contrato presenta un avance de ejecución de obra del 6.58% del valor básico correspondiente al hito No. 1 que se plantea como una acción real del contratista como muestra de la firme voluntad de ejecutar la obra contratada y cumplir debidamente con su alcance. Sin embargo, el escenario adverso del contrato afecta evidentemente el equilibrio económico del mismo y pone en riesgo su terminación ya que a pesar de demostrar con acciones concretas la voluntad de cumplir a cabalidad con la terminación del proyecto en debida forma, se están asumiendo costos de operación que superan significativamente las expectativas de pago para las mismas.

Para evidenciar la gravedad de esta situación, con el estudio de costo se presentan las cotizaciones que advierten el cambio en los costos directos en algunos materiales representativos, y que para mayor claridad presentamos a continuación en el siguiente cuadro:

INSUMO	UNIDAD	VALOR UNITARIO LICITACION LP-023- 2023	VALORES ESTUDIO DE MERCADO CONTRATISTA A MARZO 2025	DIFERENCIA	
				PESOS	PORCENTAJE
material para terraplen tipo recebo	M3	21,000.00	31,042.83	10,042.83	147.82%
Subbase granular clase B	M3	48,399.00	60,456.00	12,057.00	124.91%
Base granular clase B	M3	72,120.00	78,901.88	6,781.88	109.40%
Material para pedraplen	M3	57,293.00	71,995.00	14,702.00	125.66%
Grava triturada 3/4"	M3	60,305.00	91,731.63	31,426.63	152.11%
Arena para concreto	M3	42,167.00	65,063.67	22,896.67	154.30%
Cemento gris	Kg	600.00	809.17	209.17	134.86%
Acero 60000 Psi	Kg	6,300.00	6,486.97	186.97	102.97%
Concreto hidraulico para pavimento MR-42 puesto en obra	m3	505,490.00	990,000.00	484,510.00	195.85%
Defensa metalica de 4 m galvanizada	Und	193,300.00	708,248.00	514,948.00	366.40%
Postes de fijación para defensa metalica (1,80m)	Und	116,000.00	227,252.00	111,252.00	195.91%
Mezcla densa en caliente MDC - 19 normalizada 60/70 con promotor de adherencia (Sin transporte)	m3	470,000.00	1,017,573.00	547,573.00	216.50%



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

El incremento de costos en estos insumos cuyas cantidades son representativas en la etapa constructiva, se dio en más del 100% el valor inicialmente pactado, incluso, el insumo *“Mezcla densa en caliente MDC - 19 normalizada 60/70 con promotor de adherencia (Sin transporte)”* sufrió un incremento en más de un 200% lo cual advierte que se ha conjurado un desequilibrio económico del contrato por lo que se debe aplicar la revisión de precios como mecanismo pertinente y además necesario para garantizar la debida ejecución de la obra pública.

Es por esto que acudiendo a los principios de buena fe y en aras de garantizar que se cumplan los fines perseguidos con la presente contratación poniendo en operación este importante corredor vial al servicio de toda una región impulsando así la economía y mejorando la calidad de vida de las poblaciones vecinas, solicitamos que se estudien y se despachen favorablemente la siguiente:

PRETENCIÓN

Se solicita a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE como entidad contratante la revisión y ajuste de los precios pactados en el contrato de obra No. LP-023-2023 con base en la variación de los costos, conforme a lo dispuesto en los principios que regulan la actividad contractual del estado, la ley y las cláusulas contractuales que permiten esta modificación.

Propuesta de ajuste: Como propuesta para la revisión y ajuste al precio del contrato se presenta los análisis de precios unitarios (APU) con valores del mercado actualizados para TRAMO No. 1 y con base en el mismo se haga el cálculo o proyección para el valor total de la obra (Incluyendo tramo No. 2 y Tramo No. 3) de tal manera que se garantice su funcionalidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente solicitud se formula teniendo como sustento jurídico el siguiente:

De conformidad con lo ordenado en el artículo 871 del código de comercio y el artículo 1603 del código civil, los contratos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan a lo que en ellos se pacte y a todo lo que corresponda a su naturaleza.

Se entiende implícita la buena fe objetiva que consiste en respetar en su esencia lo pactado entre las partes y en que se cumplan las obligaciones derivadas del mismo manteniendo un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin desconocer que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

buena medida del debido proceder, acorde con el análisis razonable y acucioso que se haga frente a cada petición o solicitud.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 en lo referente a los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales, dispone que estas *“Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato”*.

EL numeral 9 del mismo artículo señala que *“Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse”*.

Estas disposiciones guardan total coherencia con la conmutatividad, que es una de las características propias del contrato estatal. De acuerdo con lo expuesto por la Sección Tercera- Sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado bajo radicado 85001-23-31-003-1998-00070-01(EXP 18836), *el fenómeno de la conmutatividad del contrato estatal se edifica sobre la base del equilibrio, de la igualdad o equivalencia proporcional y objetiva de las prestaciones económicas y por consiguiente las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta y de la celebración del contrato deben permanecer durante su ejecución, e incluso su liquidación, manteniéndose en estas etapas las obligaciones y derechos originales así como las contingencias y riesgos previsibles que asumieron las partes, de tal suerte que de llegar a surgir fenómenos que rompan el equilibrio que garantiza el legislador, debe de inmediato restablecerse. Sin embargo, lo anterior no significa que en todas las hipótesis el contratista deba obtener con exactitud numérica la utilidad calculada y esperada por él pues no cualquier imprevisto que merme su ventaja tiene la virtualidad de conducir al restablecimiento económico. En efecto, sólo aquellas eventualidades imprevistas que alteran gravemente la ecuación financiera son idóneas para pretender con fundamento en ellas el restablecimiento económico pues si esto no se garantiza se afectaría el interés público que está presente en la contratación estatal*.

Para hacer frente a los eventuales cambios que puedan poner en peligro el logro de los fines que se persiguen con la contratación, tanto la Ley como la jurisprudencia han dotado a los extremos contractuales de herramientas eficaces que apuntan a garantizar el alcance de lo contratado y en ultimas, la protección del interés general y que en esta ocasión deben ser objeto de análisis y aplicación en aras de llevar a feliz término el contrato de obra No. LP-023-2023.

Con estas bases se puede afirmar que la revisión de precios es un mecanismo legal, que se crea para precaver o solucionar cualquier situación adversa que pueda afectar la ejecución de un contrato estatal derivada de la alteración del equilibrio económico o



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

financiero del contrato evitando además conjurar factores o contingencias que puedan conducir a su paralización o inejecución.

Entendiendo que esta medida no tiene una aplicación automática y que su uso se encuentra condicionado a la ocurrencia de circunstancias imprevisibles, extraordinarias y sobrevinientes o por el aumento de costos por razones externas o incluso por cambios normativos que afectan el desarrollo del contrato que alteran de manera significativa el equilibrio económico del contrato es indispensable entonces que exista la carga de acreditar la ocurrencia de alguna de estas situaciones para demostrar la procedencia de esta solicitud.

En efecto, nos encontramos frente a: El aumento de costos que afectan la ecuación económica financiera del contrato por razones externas que se explican en la presente solicitud apoyada además en el estudio de mercado que se soporta en cotizaciones y el documento adjunto denominado ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS TRAMO 1 VIA LA APARTADA.

De acuerdo con la jurisprudencia¹, *“la ecuación económico financiera del contrato puede verse afectada o sufrir menoscabo, por: a) Actos o hechos de la entidad administrativa contratante, como cuando no cumple con las obligaciones derivadas del contrato o introduce modificaciones al mismo -ius variandi-, sean éstas abusivas o no. b) Actos generales de la administración como Estado, o “teoría del hecho del príncipe”, como cuando en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, cuya voluntad se manifiesta mediante leyes o actos administrativos de carácter general, afecta negativamente el contrato. c) Factores exógenos a las partes del negocio, o “teoría de la imprevisión”, o “sujeciones materiales imprevistas”, que involucran circunstancias no imputables al Estado y externas al contrato, pero con incidencia en él. En todos estos eventos surge la obligación de la administración contratante de auxiliar al contratista colaborador mediante una compensación - llevarlo hasta el punto de no pérdida- o nace el deber de indemnizarlo integralmente, según el caso y si se cumplen los requisitos señalados para cada figura. (..)con independencia de la causa que se invoque como factor de desequilibrio económico y financiero del contrato estatal, dentro de los requisitos necesarios para su reconocimiento y el consecuente restablecimiento de la ecuación contractual, existen unos elementos comunes que deben acreditarse en forma concurrente tales como la imprevisibilidad, la alteración extraordinaria y fundamentalmente la demostración o prueba de una pérdida real, grave y anormal en la economía del contrato, pues no es viable inferir a priori que acontecido el hecho del príncipe o el hecho de imprevisión haya necesariamente rompimiento del equilibrio contractual y surja el deber de reparar”.*

Con el fin de acreditar el rompimiento del equilibrio económico del contrato, se tiene que en el mercado se han presentado unos incrementos significativos de los elementos e insumos

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencias: 30 de octubre de 2003, exp. 17213 y 2 de septiembre de 2004, exp. 14578

que nutren los componentes de los APU que hacen que sea necesario ajustar su valor y que no pueda simplemente afirmarse que estos deban permanecer iguales por el hecho de que así fueron presentados en la oferta económica de la licitación pública.

Es procedente también la revisión ya que este se previó y tipificó, en la matriz de riesgos que hace parte integral del contrato de obra LP-023-2023 al consignarse específicamente en la fila 7 de dicha matriz siendo asignado a la entidad contratante y al contratista tal como se cita a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de los precios del mercado en los insumos necesarios para la ejecución contractual durante el plazo inicial pactado	Eventualmente puede alterar la estructura de costos elaborada por el Contratista al momento de presentar la oferta, lo cual puede llegar a generar un incumplimiento de las obligaciones	2	4	6	ALTO	Gobernación de Sucre / Contratista	Análisis de la variación que los precios del mercado de cada insumo han tenido en los últimos años para así prever la variación que pueden sufrir durante la ejecución del contrato/Aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios	1	3	5	ALTO	Si	Interventoría, Contratista y Supervisión.	Presentación de la propuesta y ejecución del contrato	Indagación de los precios del mercado y los porcentajes de inflación para realizar aprovisionamiento oportuno	Presentación de la propuesta y ejecución del contrato



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

Sumado a lo anterior, durante el proceso licitatorio, en documento de respuesta a observaciones fechado del 14 de abril de 2024 publicado en la plataforma SECOP II frente a la consulta formulada por parte de un interesado en el proceso se ventiló lo siguiente:

“Qué pasa si el valor propuesto no es suficiente para asumir la ejecución real del ítem, ¿la entidad como cubrirá este aumento?”

La entidad respondió:

“Respuesta de la entidad/ Si llegara a materializarse este supuesto; en primer lugar, sería la interventoría la encargada de hacer un análisis detallado de la situación del contrato en términos de la ejecución de estos presupuestos, y luego, la entidad entrará a analizar la pertinencia o no de adicionar recursos”.

Es oportuno precisar que tanto la matriz de riesgos como las respuestas dadas a las observaciones en el desarrollo de la licitación son vinculantes para la entidad contratante.

Frente a las respuestas a las observaciones la Agencia Colombia Compra Eficiente manifestó que:

“ (...) Además, en relación con el carácter vinculante de la respuesta a las observaciones para la entidad estatal, en línea con lo referido, no es admisible que las entidades estatales obren en contra de sus actos propios, incluidas las respuestas de fondo a las observaciones al pliego de condiciones, razón por la cual las respuestas les serán oponibles”.

Se insiste entonces en la necesidad y pertinencia de proceder con la revisión de los precios del contrato en aras de garantizar la debida ejecución de la obra, pues de lo contrario se avizora la materialización del impacto negativo previsto en la matriz de riesgos estructurada por la misma entidad.

Por ello apelamos al buen proceder de la entidad contratante como corresponde y en este sentido se proceda con el análisis de la presente propuesta de revisión de precios del contrato.



CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

C-TRANSV-286-2025

De acuerdo con lo anterior, consideramos presentada formalmente nuestra solicitud de agotar el análisis y estudio de fondo que soporte la revisión de precios del contrato de obra No. LP-023-2023 en aras de garantizar el equilibrio económico del mismo.

Atentamente,

AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ

Consorcio Transversal de los Ríos

Representante legal

Anexos: 1 Memoria USB (192 MB)

1 AZ (316 folios)

CONSORCIO COINT 194

Sincelejo, 18 de noviembre de 2025

CNT-450-241-2025

Señores
GOBERNACION DE SUCRE
Atte. Ing. GLORIA DE LA OSSA TAMARA
Secretaria de Infraestructura
infraestructura@sucre.gov.co
La Ciudad

Referencia: Contrato LP-023-2023 cuyo objeto es la “Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los Municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, Departamento de Sucre”

Asunto: Su comunicado 800-11-03/SI-1548 del 5/ago/2025, 800-11-04/SI-2143 del 25/oct/2025 Revisión ajustes de precios contrato de obra.

Teniendo en cuenta la solicitud de la Gobernación de Sucre mediante los oficios del asunto en los siguientes términos:

El representante legal del CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS, contratista de la obra pública en referencia, mediante oficio No. C-TRANSV-286-2025, de fecha radicado 07 de julio de 2025, presentó solicitud de revisión y ajuste de precios que soportan el valor del contrato en aras de garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.

Aduce que las condiciones financieras del contrato representan un riesgo de desfinanciación de la obra contratada que requiere adoptar los ajustes de fondo de manera responsable y ponderada en aras de alcanzar los fines que se persiguen con la contratación estatal, para ello adjuntan los estudios de mercado y demás documentos anexos que acreditan la solicitud expuesta.

En tal sentido, y conforme a sus funciones contractuales de seguimiento y control sobre la ejecución de la obra pública en comento, se solicita su análisis, revisión y pronunciamiento técnico – económico sobre la procedencia, conveniencia y justificación del ajuste de precios requerido por el contratista, para ello se requiere lo siguiente:

- Revisión de los insumos presentados para verificar el ajuste de precios de acuerdo a los precios de mercado consultados.
- Verificación de las condiciones contractuales y legales que permitan o no el ajuste solicitado.
- Análisis técnico y financiero del impacto de la variación de precios alegada por el contratista.

En cumplimiento de esta solicitud, se aclara que el interventor NO debe elaborar presupuestos, cantidades y/o especificaciones técnicas, sino que su función se limitará a verificar si la petición formulada por el contratista de la obra cumple con los requisitos legales y contractuales para la revisión de precios, incluyendo el análisis de los factores que la motivan y la revisión y/o aplicación de las fórmulas de ajuste planteadas. De igual forma deberá conceptuar sobre la necesidad de ajustar dichas formulas, variables o insumos presentados por lo que una vez obtenido el resultado de dicho estudio con los conceptos que se solicitan en este oficio, será la administración la que adopte las decisiones correspondientes.

CONSORCIO COINT 194

De igual manera acusamos recibo de los comunicados del CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS, relacionados con la solicitud de ajustes o actualización de precios solicitada mediante los comunicados C-TRANSV-286-2025 del 7/jul/2025, C-TRANSV-328-2025 del 22/sep/2025 y C-TRANSV-346-2025 del 20/oct/2025, para lo cual nos permitimos precisar que una vez se recibe la información, se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas con el contratista, y que en desarrollo de las mismas, se solicitó de parte de la interventoría un informe de análisis económico y de soporte de fluctuación de los precios, con el fin de aclarar la justificación de los cambios en los precios solicitados por el contratista de obra.

Luego de revisar los ajustes solicitados por el contratista de obra a todos los ítems del contrato, y soportado en el mercado actual de contratos y cotizaciones de los insumos, esta interventoría se centra y resalta el impacto especial sobre los siguientes ítems presentados por el contratista de obra en comunicado de alcance: SUBBASE GRANULAR, BASE GRANULAR, MDC-19 Y DEFENSAS METÁLICAS, los cuales llaman especialmente la atención por las diferencias notorias frente al presupuesto del contrato y considera que los demás ítems contractuales presentados en la primera comunicación, obedece a una estrategia de mercado del contratista de obra en la cual algunos ítems se encuentran en las condiciones del mercado y/o ligeramente por debajo, los cuales pueden inferir su ajuste con los mecanismos del contrato.

Así las cosas, se recibió del contratista de obra copia del respectivo Informe económico presentado igualmente a la Gobernación mediante comunicado C-TRANSV-346-2025 de fecha 20/oct/2025, el cuál comprende desde distintos ámbitos del panorama nacional e internacional, la influencia que aporta a las alzas en los precios dichos eventos.

En la presente respuesta se detallarán los análisis respecto a la petición del CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS, inicialmente mostrando desde el punto de vista técnico económico como posteriormente desde el ámbito Jurídico el respectivo fundamento.

1. FUNDAMENTO TECNICO Y ECONÓMICO

La interventoría revisó la información aportada por el contratista, pero también adelantó un estudio de mercado actual, buscando analizar la problemática desde 3 campos o alternativas a saber:

- Desde costos de mercado actuales, haciendo un análisis comparativo a partir de contratos suscritos en la región Sucreña o Sabanera en el presente año, en el cual se está llevando a cabo la ejecución de las actividades de construcción, y su comparativo con los costos en el contrato LP-023-2023, tal y como resumimos en la tabla No. 1 a continuación

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	Comparativo Precios Unitarios Contractuales	ESTUDIO MERCADO					PROMEDIO EST MERCADO
				LP-005-2024	LP-002-2025	PAF-ATINVIAS-O-058-2024	BD GOB. SUCRE	BD INVIAS 2025	
3,1	SUBBASE GRANULAR CLASE B	M3	\$ 145.909,00	\$ 255.953,04	\$ 233.654,90	\$ 255.350,84	\$ 216.352,50	\$ 252.608,00	\$ 242.784
3,2	BASE GRANULAR CLASE B	M3	\$ 178.581,00	\$ 278.959,19	\$ 263.522,90	\$ 327.201,90	\$ 368.790,50	\$ 303.631,00	\$ 308.421
3,4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19	M3	\$ 1.039.927,00	\$ 1.778.319,65	\$ 1.463.644,25	\$ 1.682.915,42	\$ 1.638.777,01		\$ 1.640.914
6,4	DEFENSAS METÁLICAS	M	\$ 171.822,00				\$ 587.680,60	\$ 537.050,00	\$ 562.365

Tabla 1: Según Contratos de referencia, BD INVIAS y BD Gobernación de Sucre, ajustado distancias acarreo al proyecto LP-023-2023)

Es importante anotar que para establecer un comparativo con contratos de similar ejecución, hay que resaltar que los sitios de las obras conllevan distancias de acarreo de materiales distintos, razón por la cual se tuvo en cuenta en la ecuación y se incluyó las distancias diferenciales con respecto a cada proyecto (con precios del transporte del contratista Consorcio Transversal de los Rios (\$1.708/m3-km). De igual forma se tuvo en cuenta el año del contrato, lo que para años diferentes de 2025, se llevó a precios de ese mismo año con índice ICOCIV, con los factores que muestra la siguiente tabla:

CONSORCIO COINT 194

AÑO	lo (Enero)	I (Ago_2025)	FACTOR AJUSTE (I/lo)
2021	100,82	138,51	1,37386
2022	106,50	138,51	1,30051
2023	120,23	138,51	1,15207
2024	129,58	138,51	1,06891

Tabla 2 factor ajuste según año contrato (ICOCIV) Grupo de Obra 530201

En los resultados obtenidos podemos observar que los precios a 2025, de acuerdo con las condiciones anotadas, se observa una diferencia importante frente a los precios del contrato de obra de la referencia, siendo consecuentes con estos valores encontrados en contratos de ejecución similar, frente al contrato de obra de la referencia, pues resulta una diferencia importante, la cual analizamos a continuación en 3 partes, relacionando:

- 1.1 En el precio de la subbase Granular y la Base granular, ciertamente tienen en la actualidad un atenuante y es que no existen plantas con los permisos ambientales legalmente constituidos que nos refieran el cumplimiento de distancias de acarreo de 27,6 km, como fue inicialmente incluido en los estudios previos a la licitación, en el proceso licitatorio mismo, ni en el contrato.

Por lo anteriormente anotado y teniendo en cuenta que esta interventoría no conoce la planificación del proyecto con los Estudios Previos y condiciones técnicas previas al proceso licitatorio, que rodearon el análisis desde la existencia de otras canteras más cercanas, es como dejamos a consideración de la entidad contratante el ajuste solicitado toda vez que las distancias de acarreo con lo que está pasando en la actualidad, deberían ser de 65 km y no de 27,6 km como está en el contrato de la referencia. Frente al costo de material, que lo veremos más adelante en la planta ubicada en el municipio de Toluviejo, esta interventoría cotizó igualmente los costos de los insumos requeridos en las plantas de este municipio, encontrando una de ellas, la de AGREGADOS GMS como a continuación se muestra:



AGREGADOS GMS
901.694.323-1

FECHA DE ELABORACIÓN		PROPUESTA ECONOMICA N°	
11	8	2025	131

INFORMACIÓN CLIENTE		TIPO DE ID		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE		NIT		C.C.	
CONSORCIO AUTOPISTAS 2022				901.664.807	
PROYECTO		CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA OPERACIÓN	
			UNITARIO	TOTAL
500	M3	TRITURADO 3/4"	\$ 44.350	\$ 22.175.000
8.000	M3	BASE TIPO INVIAS	\$ 35.905	\$ 287.240.000
8.000	M3	SUBBASE TIPO INVIAS	\$ 44.005	\$ 352.040.000
10.000	M3	RECEBO COMÚN PIEDRAS HASTA 14"	\$ 23.800	\$ 238.000.000
1.000	M3	ARENA CALIZA	\$ 44.600	\$ 44.600.000
NOTAS			TOTAL	\$ 984.500.000
1. Los materiales se entregan cargados sobre camión en planta AGREGADOS GMS 2. Validez de la oferta: 30 días 3. Condiciones de pago: Por definir. 4. Todos nuestros productos son bajo la Norma Técnica Colombiana 174			IVA (19%)	\$ 187.055.000
			GRAN TOTAL	\$ 1.171.555.000

IVA
12.350
2.400
4.900
3.800
7.600

CONSORCIO COINT 194

- 1.2 En lo que tiene que ver con la MDC, se encontraron costos en distintos contratos de la zona, que sugieren un precio unitario distinto y mucho más alto que el del contrato. Es por ello que se solicitaron cotizaciones a las plantas legalmente habilitadas y tenemos unas variaciones en las cuales el costo de material en planta, el cual y como se observa en las cotizaciones adicionadas al presente oficio se encuentran en un valor de \$906.118/m3 inc. IVA (ver cotiz. 585 TPC), que comparado con lo establecido en el APU de referencia del proceso licitatorio de \$470.000/m3, representa un 93% más de lo inicialmente contemplado.

		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SAS				COTIZACIÓN
		NIT N° 901.267.748-5				
		TOLUVIEJO - SUCRE				
		Pz: 70+500 de la Vía Toluviéjo - San Onofre - Celular No - 3008096953				
						N° 585
CUENTE	COINT 194					POR CONCEPTO DE:
NTIC/C						SUMINISTRO DE MATERIALES
OBRA:						
FECHA DE COTIZACIÓN		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		
Lunes, 11 de agosto de 2025		Jueves, 21 de agosto de 2025		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S.		
Ref.	Descripción	Cantidad	U. Medida	Valor Unitario	Valor Parcial	
1	MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA)	1	M3	\$ 761.444	\$ 761.444	
NOTAS:				SUBTOTAL	\$ 761.444	
1) LA FORMA DE PAGO ES ANTICIPADO						
2) LUEGO DE HACER LA CONSIGNACION, POR FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGO Y COPIA DEL RUT PARA SU CREACIÓN EN EL SISTEMA.						
3) LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL ALZA DE NUESTROS PROVEEDORES						
4) LOS DESCUENTOS VARIAN DE ACUERDO AL VOLUMEN						
5) SE DEBEN REALIZAR LAS PROGRAMACIONES CON TRES DIAS MINIMO DE ANTICIPACION						
6) LOS SUMINISTROS PUEDEN INTERRUMPIRSE DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES INHERENTES A LA ACTIVIDAD						
7) LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA Y LAS RETENCIONES SON SUJETAS AL TIPO DE REGIMEN						
				TOTAL	\$ 761.444	
Realizada Por:  Coordinadora Administrativa						
POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO BBVA N° 0826050100327344 A NOMBRE DE TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SAS, NIT N° 901.267.748-5						

Así las cosas y para este caso que no se considera necesario adicionar mayor distancia de acarreo, se mantiene, lo que prevalece es el cambio en el costo de material, que debe analizar la entidad contratante, pues nuevamente mencionamos que esta interventoría desconoce los elementos de planeamiento del proyecto para en documentos previos a la adjudicación se dieran estas diferencias marcadas, que es lo que ocurre hoy día.

CONSORCIO COINT 194

Ciertamente, revisado el análisis económico presentado por el contratista, los efectos post pandemia y las guerras internacionales actuales han podido impactar las alzas en los precios o insumos de materiales para dicha actividad, pero no se aprecia en los costos del asfalto directamente, los cuales están regulados por el gobierno nacional, pero se evidencia un alza del 93% como se mencionó líneas arriba, es así como la interventoría resalta que en el presente año el valor del asfalto según el distribuidor COLOMBIANA DE BITUMEN SAS el asfalto cuesta \$3.222,52/Kg ver cotización a continuación, subiendo sus costos frente al año 2024 en solo 2,6% (\$3.140,41/Kg) para este insumo.

COLBITUMEN Colombiana de Bitumen S.A.S.	REGISTRO DE COTIZACIONES/OFERTA MERCANTIL	ASFALCARGO Asfalto Carga y Entrega
CÓDIGO: FT-GCO-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 2024/09/02

Santiago de Cali, 16/10/2025

Cotización/Oferente Mercantil: CB-0728-2025

CLIENTE: CONSORCIO COINT 194
NIT: 901.578.426

Cordial Saludo

Atendiendo su amable invitación, presentamos a ustedes nuestra oferta comercial de suministros y/o servicios:

SUMINISTRO						
Ref.	Descripción	Familia	Cantidad	Unid. de Med.	Precio	Importe Valor
8603	ASFALTO AC30	ASFALTO DE REFINERIA	1	KILOGRAMOS	2.780,000	2.780,000 + IVA
Forma de Pago	100% ANTICIPADO	A nombre de COLOMBIANA DE BITUMEN SAS Nit. 900.115.530-1				
		Cta. Cte. Banco Occidente # 019067511 Cta. Cte. Bancolombia # 062-296699-29 Cta. Cte. Banco de Bogotá # 180544231 Cta. Cte. Corpbanca # 505030320 Cta. Cte. Banco Davivienda # 379469999617 Cta. Cte. BBVA # 502005218				
TRANSPORTE						
Ref.	Descripción	Tipo Vehículo	Cantidad	Negociación Tipo	Precio	Importe Valor
1397	PLANTA - TRY1 - SINCELEJO	TRACTO CAMION	1	Por KG Flete	185,000	185,000
Forma de Pago	100% ANTICIPADO	A nombre de ASFALCARGO S.A.S. Nit. 901.047.848-1				
		Cta. Cte. Banco Occidente # 01990293-1 Cta. Cte. Bancolombia # 821-731516-58 Cta. Cte. Banco De Bogotá # 18602997				

En la Tabla 1 se aprecia que los precios unitarios para la actividad de suministro y colocación de MDC-19, en otros contratos de la zona, oscila el precio promedio alrededor de \$1.563.660/m3, frente al contractual de \$1.039.927, con lo que se puede apreciar una diferencia porcentual en toda la actividad del orden de 50% más que el precio pactado en el contrato.

1.3 Con relación al ítem Defensas metálicas, también representa en el contrato de la referencia un valor a todo costo inferior de hasta un 312% en relación con otros contratos y con la base de datos del INVIAS, como se puede observar en la BD INVIAS incluido el AIU DEL 30%, resulta el costo \$537.050/m frente al contractual de \$171.822/m, razón por la cual llama la atención de la interventoría dicha diferencia, no obstante, deja a decisión del ente contratante sobre la viabilidad toda vez que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado.

CONSORCIO COINT 194

A continuación, se presenta el análisis de precios acorde con contratos INVIAS de la región.

DATOS ESPECÍFICOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD			
730.12	DEFENSA METÁLICA (Análisis aplicado para el Suministro, transporte, descarga, alineación e instalación Mecánica de sistema de contención vehicular tipo Barrera, mediante sistema permanente hincado en suelo blando con modulo de perfil doble onda de acero galvanizado en caliente por inmersión y postes verticales de soporte Long.1,7 mt de sección en C, dispuestos cada 2,0 m, traslape de 30 cms, dimension modulo 8,2 cm x 31 cm x 400 cm, peso modulo 43 Kg, aplicacion unilateral, con nivel de contención NC 2 medio - HI (El sistema debe estar ensayado y certificado conforme a Norma EN1317), acoples y tornillos totalmente integrados)		m				
I. EQUIPO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
C001127	hincadora para barrera 900 julius de impacto incluye combustible		\$ 236.930,00	0,05000	\$ 11.846,50		
	HERRAMIENTA MENOR (% MANO DE OBRA)	%	\$ 4.932,02	5,00%	\$ 246,60		
SUBTOTAL \$					\$ 12.093,10		
II. MATERIALES							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
B0033350	Barrera metalica unilateral modulo de perfil doble onda de Acero laminado en caliente y postes verticales de soporte Long.1,7 mt de sección en C, dispuestos cada 2,0 m, traslape de 30 cms, dimension modulo 8,2 cm x 31 cm x 400 cm, peso modulo 43 Kg, con nivel de contención NC 2 medio - HI	m	1,0000	\$ 395.758,30	\$ 395.758,30		
SUBTOTAL \$					\$ 395.758,30		
III. TRANSPORTES							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
T010002	Transporte de acero	kg-km	10,0000	40,000	400,000	\$ 0,83	\$ 332,00
SUBTOTAL \$							\$ 332,00
IV. MANO DE OBRA							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
A0030040	Obrero (4)	\$ 189.800,00	2,0374	\$ 386.705,39	146,6667	\$ 2.636,63	
A0040010	Oficial	\$ 80.665,00	1,9300	\$ 155.684,27	146,6667	\$ 1.061,48	
A0100294	Operador de maquinaria liviana	\$ 94.900,00	1,9070	\$ 180.973,38	146,6667	\$ 1.233,91	
SUBTOTAL \$							\$ 4.932,02
TOTAL COSTO DIRECTO \$							\$ 413.115,42
V. COSTOS INDIRECTOS							
DESCRIPCIÓN				Porcentaje	Valor Total		
ADMINISTRACION				25%			
IMPREVISTOS				4%			
UTILIDAD				1%			
SUBTOTAL \$							
Precio Unitario Total Aproximado al Peso \$							\$ 537,050

2. Ahora bien, en lo que refiere a los AJUSTES, al revisar el Convenio 2032 de 2021 suscrito por el INVIAS y la Gobernación de Sucre no se evidencia que indique el reconocimiento de ajustes acorde con el INVIAS, mecanismo que se encuentra normatizado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría 2022, mediante el instructivo MEPI-MN1-IN-5, relacionado con Indicaciones para Acta de Ajuste, introduciendo los índices ICOCIV aportados por el DANE, para el reconocimiento sobre obra ejecutada, conforme a un programa de inversiones y obra, de ahí que la Interventoría sugiere se evalúe incluir la metodología allí contenida, teniendo en cuenta que en el contrato solo refiere en su cláusula 8:

“La modalidad del contrato es de obra, por el sistema de precios unitarios con ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas. El ajuste de precio podrá darse a partir del año 2025 para los subtramos pendientes por ejecutar a la fecha.” (negrilla fuera de texto)

De lo anterior, se observa que no es claro en qué momento se aplican los ajustes: es decir a inicios ó finales de 2025 o cuando se cumpla el primer año del contrato. Es decir, el 15/ago/2025, o el primer año de la etapa constructiva, es decir el 15/feb/2026 y al parecer

CONSORCIO COINT 194

conllevaría a ajustar la totalidad de los precios, por lo tanto, solicitamos a la Gobernación de Sucre dar claridad al respecto mediante el correspondiente modificatorio con el fin de dar aval a los ajustes correspondientes del contrato.

Cabe aclarar que, de utilizar la metodología de INVIAS sugerida, los ajustes se darían desde que se inicia la construcción y aplicaría por obra ejecutada mes a mes, y no es una proyección anual.

Sin embargo, considerando los ajustes conforme a lo establecido por el INVIAS, se presenta el ejercicio financiero para los ítem mencionados en el alcance presentado por el contratista, indicando que al aplicar este procedimiento a partir de dichos índices, el valor ajustado estaría por debajo del valor del mercado de los materiales acorde con los soportes mencionados en nuestro aparte 1 del presente comunicado.

De ahí que los índices ICOCIV se analizaron tanto por detalles de insumos, resultando prácticamente iguales, esto de llegar a realizar el ajuste por insumos o grupo de obra el precio obtenido es similar. Sin embargo, estarían por debajo de las condiciones actuales del mercado en contratos de la región como se indicó en el numeral 1. Tabla 1.

Por lo tanto, se presenta el factor de ajuste tomando como índices para grupos de obra y los resultados se presentan a continuación:

AJUSTE POR CODIGO DE GRUPO 530201

INDICE DE AJUSTE INICIAL (I ₀) - abril 2024		132,07
INDICE DE AJUSTE FINAL (I) - agosto 2025		138,62
FACTOR DE AJUSTE (I/I ₀)		1,04959

DESCRIPCION	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO POR GRUPOS DE OBRA 530201
SUBBASE GRANULAR CLASE B	145.909,00	153.144,63
BASE GRANULAR CLASE B	178.581,00	187.436,83
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19	1.039.927,00	1.091.496,98
DEFENSAS METALICAS	171.822,00	180.342,65

Tabla 3 Análisis ajuste por ICOCIV hasta grupo de obra

3. Análisis de mercado a partir de las cotizaciones de los insumos, frente al campo comercial de lo informado por el contratista en su comunicado C-TRANSV-286-2025 pág 4, la interventoría adelantó proceso de cotización de los mismos, documentos que se adjuntan para trazabilidad y verificación del ente contratante, y como nos permitimos presentar la siguiente tabla para análisis por parte de la Gobernación:

CONSORCIO COINT 194

LISTADO PRECIOS MATERIALES Y/O INSUMOS EN PLANTA

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO S/CONTRATO	COSTO COMERCIAL ACTUAL			DISTANCIA ACARREO
			CONTRATISTA	INTERVENTORIA	INVIAS-2024	
Terraplén tipo recebo	m3	\$ 21.000,00	\$ 31.042,83	\$ 23.800,00	\$ 26.593,40	65 Km
Subbase Granular tipo B	m3	\$ 48.399,00	\$ 80.456,00	\$ 47.005,00	\$ 51.370,86	65 Km
Base Granular tipo B	m3	\$ 72.120,00	\$ 78.901,88	\$ 58.905,00	\$ 77.447,51	65 Km
Piedra Rajón	m3	\$ 57.293,00	\$ 71.995,00	Precio recién pactado	\$ 79.115,36	65 Km
Triturado o Grava 3/4"	m3	\$ 60.305,00	\$ 91.731,83	\$ 77.350,00	\$ 70.728,22	65 Km
Arena natural	m3	\$ 42.167,00	\$ 65.063,67	\$ 47.600,00	\$ 57.874,28	65 Km
Cemento portland tipo 2	Kg	\$ 600,00	\$ 809,17	\$ 630,00	\$ 611,73	
Acero de refuerzo PDR 60	Kg	\$ 8.300,00	\$ 6.486,97	\$ 3.672,70	\$ 3.379,20	Acarreo \$0,83 Kg-Km (40 Km)
Concreto MR42	m3	\$ 505.490,00	\$ 990.000,00	\$ 638.000,00	\$ 710.671,89	
Defensa metálica 4m galvanizada	und	\$ 193.300,00	\$ 708.248,00		\$ 743.905,59	
Postes fijación defensa metálica 1,80	und	\$ 116.000,00	\$ 227.252,00		\$ 216.019,40	
MDC-19 con mejorador adherencia	m3	\$ 400.000,00	\$ 1.017.573,00	\$ 906.118,00	\$ 654.036,29	65 Km

Tabla 4: Cotización insumos para actividades en obra, referidos en pag. 4 comunicado C-TRANSV-286-2025 de contratista

Conclusiones apartado técnico:

- Se evidencia un hecho imprevisible derivado del cambio de proveedor de materiales granulares (Base granular y subbase granular) suscitado por el licenciamiento ambiental, lo que llevo un cambio de la distancia de acarreo de 27,6 km a 65 km. Se aporta estudio de mercado realizado por la Interventoría
- Se evidencia una diferencia del 93% del costo del material MDC en planta, pasando de \$470.000/m3 a \$ \$906.118 acorde con el estudio de mercado realizado por la Interventoría. Respecto a los contratos de la región en contratos INVIAS el costo de la actividad suministro y colocación oscila en promedio alrededor de \$1.640.000.
- Se evidencia una diferencia del 312% respecto al costo de las defensas metálicas, tomado como relación de otros contratos en la región.
- Al revisar el Convenio 2032 de 2021 suscrito por el INVIAS y la Gobernación de Sucre no se evidencia que indique el reconocimiento de ajustes acorde con la metodología INVIAS, mecanismo que se encuentra normatizado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría 2022, mediante el instructivo MEPI-MN1-IN-5, relacionado con Indicaciones para Acta de Ajuste, introduciendo los índices ICOCIV aportados por el DANE, para el reconocimiento sobre obra ejecutada, conforme a un programa de inversiones y obra, de ahí que la Interventoría sugiere se evalúe incluir la metodología allí contenida y de ser el caso se adopte dicha metodología al ser un contrato que se rige por las Especificaciones INVIAS.

4. FUNDAMENTO JURIDICO

Analizado el documento entregado por el CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS, mediante el cual solicitan actualización de los ítems del contrato y en fundamento de las condiciones contractuales nos permitimos en relación con el tema tratado emitir el pronunciamiento en los siguientes términos, teniendo en cuenta el Estudio Económico entregado por el contratista con oficios C-TRANSV-328-2025 del 22/sep/2025 y C-TRANSV-346-2025 del 20/oct/2025, conforme a las razones expuestas por contratista y de lo que la interventoría pudo constatar para cada una de ellas, especialmente en lo tratado en particular de las páginas 39 a 41 del referido Estudio:

La presente Interventoría emite concepto jurídico sobre la validez y las consecuencias legales de los argumentos expuestos en el documento "ESTUDIO ECONOMICO LP-023-2023 VF". Este análisis

CONSORCIO COINT 194

se centra en la ruptura del equilibrio económico-financiero del contrato de obra LP-SPM-023-2023, derivada de hechos sobrevinientes que impactan la ejecución contractual.

Esta Interventoría ha revisado el sustento fáctico y jurídico presentado por el Contratista en las páginas 39, 40 y 41 del estudio de referencia, y con base en la premisa de que la Entidad Pública debe garantizar el mantenimiento de las condiciones contractuales, se concluye lo siguiente:

El informe da cuenta de un hecho sobreviniente, externo y no atribuible a la diligencia del Contratista: la pérdida de la autorización (licencia ambiental) del proveedor de materiales pétreos (Cantera La Esperanza) que sirvió de base para la estructuración de precios de la licitación.

Este evento obligó al Contratista a recurrir a proveedores alternativos ubicados a una distancia significativamente mayor, lo cual no constituye una mera fluctuación del mercado, sino un cambio estructural en las condiciones de ejecución. Este hecho desborda el álea normal del riesgo contractual y supera el deber de diligencia exigible al Contratista, pues este no puede resistir ni prever las decisiones administrativas sobre las licencias de terceros.

El estudio aporta prueba suficiente de la mayor onerosidad que este hecho sobreviniente genera. El cambio de proveedor por la falta de autorización del inicialmente previsto impacta directamente el costo del transporte de materiales.

Como se evidencia en el análisis del Contratista, esto "constituyendo un sobre costo para el proyecto y por ende una carga económica". Esta mayor onerosidad altera la prestación a cargo del Contratista, rompiendo la ecuación financiera con la que se comprometió a ejecutar el objeto contractual.

El análisis jurídico presentado en el informe (págs. 39-41) es acertado al invocar la jurisprudencia del Consejo de Estado y los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993.

El Contratista es, como lo indica el artículo 3° de la Ley 80, un *colaborador del estado* en el logro de sus fines y cumple una función social. No está sometido de manera exclusiva a los riesgos del álea de pérdida o ganancia, especialmente cuando la causa del desequilibrio es un *hecho económico imprevisible* que afecta factores no incluidos o insuficientemente cubiertos por las fórmulas de reajuste.

La normativa es clara en cuanto a la obligación de la Entidad de actuar. Conforme al artículo 4°, numeral 8, la Entidad debe "adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer".

Asimismo, el artículo 5°, numeral 1, consagra el derecho del Contratista "a que el valor intrínseco de la misma no se alterara o modificara durante la vigencia del contrato".

Finalmente, el artículo 27 de la misma ley es imperativo al señalar que si la equivalencia entre derechos y obligaciones "se llegare a fracturar por causas no imputables a quien hubiera resultado afectado, las partes adoptarán, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para su restablecimiento".

Conclusiones apartado jurídico:

Esta Interventoría valida los argumentos jurídicos expuestos en las páginas 39 a 41 del Estudio Económico. Se constata la existencia de un hecho sobreviniente (pérdida de licencia del proveedor de referencia para los materiales granulares) que no es imputable al Contratista y que genera una mayor onerosidad demostrada, rompiendo el equilibrio económico-financiero del contrato LP-SPM-023-2023.

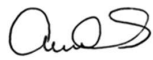
CONSORCIO COINT 194



Respecto a la mezcla asfáltica y las defensas metálicas, deberá ser analizado por la entidad contratante, toda vez que esta interventoría desconoce los elementos de planeamiento del proyecto que conllevaron a que estas actividades se encuentren por debajo de los costos normales.

Finalmente, en virtud de los principios de buena fe, colaboración, y en estricta aplicación de los artículos 4°, 5° y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Contratante se encuentra en la obligación legal de analizar y aplicar los mecanismos contractuales y presupuestales necesarios para restablecer la ecuación económica del contrato y garantizar la consecución de su finalidad.

CONSORCIO COINT 194



ESPERANZA AGUILLON GERENAS

Directora de Interventoría

Anexo: - Copias en pdf de cotizaciones y contratos

- Cuadro Excel de análisis del mercado.
- Copia de apu de las BD Invias y Gobernación Sucre

Con Copia:

lpinto@invias.gov.co

aasaenz@invias.gov.co

Jorge.dominguez@gobsucre.gov.co



CONCEPTO DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRA LP-SPM-023-2023 “REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

Elaborado por:

Diego Paternina Arteaga – Economista - Subgerente Asfinanzas

Hugo Hernán Herrera González – director de obra - Consorcio

octubre 2025

Contenido

TABLA DE ILUSTRACIONES	2
Pandemia y Post-COVID	4
Análisis Macroeconómico – 2024 y 2025	10
Economía Colombiana.....	15
Déficit fiscal	18
Comercio exterior.....	19
Exportaciones	21
Importaciones	22
Mercado laboral	23
Sector construcción	24
Economía de Sucre.....	28
Mercado laboral de Sucre	30
Comercio exterior de Sucre.....	31
Sector construcción de carreteras y obras de infraestructura vial, un breve recuento histórico Pandemia y Postpandemia	33
Impacto de las Alzas en Combustibles y Asfaltos en la Construcción Vial	35
Imprevisibilidad y el desarrollo de contratos	38
Análisis del contrato	41
Evolución de precios de construcción en carreteras en los insumos claves	48
Conclusiones.....	65
Referencias	67

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Crecimiento económico en el mundo por factores, en economías emergentes y en desarrollo y diferencial de préstamos en economías avanzadas Fuente: (World Bank, 2024).	7
Ilustración 2. Comercio global como participación del PIB, 1970-2021 (World Trade Organization, 2024).....	7
Ilustración 3. Contribución del comercio internacional al crecimiento económico. Fuente: (OECD, 2023).	8
Ilustración 4. Total servicio de deuda de los países y pago a intereses (World Bank, 2023).	9
Ilustración 5. Treasury Yield Curve septiembre 13 de 2025 (Investing.com, 2025)	11
<i>Ilustración 6. Tasa de crecimiento de la economía colombiana (DANE, 2025).</i>	<i>14</i>
Ilustración 7. Crecimiento económico de Colombia por sectores (DANE, 2025).....	15
<i>Ilustración 8. Inflación y tasa de intervención del BanRep (BanRep, 2025).</i>	<i>17</i>
Ilustración 9. Curva TES de Colombia (Grupo AVAL, 2025).....	18
Ilustración 10. Balance fiscal del gobierno nacional central (BanRep, 2025).....	19
<i>Ilustración 11. Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial de Colombia (DANE, 2025) y gráfico de elaboración propia.</i>	<i>20</i>
<i>Ilustración 12. TRM (USD/COP) y DXY (índice del dólar). Datos: (Investing.com, 2025) y gráfico de elaboración propia.</i>	<i>21</i>
Ilustración 13. Tasa global de participación, ocupación y desocupación en Colombia por sectores de la economía a julio de 2025 (DANE, 2025).	23
Ilustración 14. PIB Construcción en países latinoamericanos (DANE, 2025)	24
Ilustración 15. Área Licenciada para la construcción en Colombia Fuente: (DANE, 2025).	25
Ilustración 16. Variación, distribución y contribución del área Licenciada para la construcción por destinos Fuente: (DANE, 2025).....	26
<i>Ilustración 17. Variación, distribución y contribución del área Licenciada para la construcción por destinos del año 2023 vs 2022 (DANE, 2025).</i>	<i>27</i>
Ilustración 18. Indicadores de la construcción (DANE, 2025).....	28
Ilustración 19. PIB de sucre por sectores, a precio constante 2015 (MinCit, 2025).....	29
Ilustración 20. Inflación de Sincelejo año corrido, enero - julio 2025 (MINCIT, 2025).....	30
Ilustración 21. Tasa de desempleo en el municipio de Sincelejo y 23 principales ciudades del país (MINCIT, 2025).....	31
Ilustración 22. Principales productos de exportación y destinos comerciales de Sucre (MINCIT, 2025).	31
Ilustración 23. exportaciones e importaciones comerciales de Sucre producto (MINCIT, 2025).	32
<i>Ilustración 24. Incrementos insumos 2023 – 2025 Fuente: DANE elaboración propia.....</i>	<i>34</i>
<i>Ilustración 25. Grafica variación anual de insumos críticos en obras viales 2023 – 2025.</i>	<i>35</i>

Introducción

El presente concepto cumple el propósito de analizar el aumento de precios de los insumos 1) SUBBASE GRANULAR CLASE B, 2) BASE GRANULAR CLASE B, 3) MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC – 19 y 4) DEFENSAS METALICAS. en el periodo entre el momento de contratación y ejecución esperada del contrato LP-SPM-023-2023 cuyo objeto es: “Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, departamento de Sucre”, el presente análisis presentará tanto validación económica del porqué del aumento de precios, así como fáctica del aumento de precios del precio del insumo reclamado por contratista, que alude un desequilibrio económico en términos presupuestales. El estudio finaliza con el cálculo estimado que conlleva el cambio de precios sobre la cantidad de metros lineales que se pueden ejecutar.

Para cumplir dicho propósito, el presente concepto se divide en dos partes, primero se presenta una justificación técnica y de mercado de dicho cambio de precios; en segundo lugar, se presenta el cambio de precios que justifica la nueva meta establecida para el contrato, dados los nuevos niveles de precios cuantificados por el contratista como un punto de referencia respecto a lo que la evolución de precios podría esperar en la actualidad.

La primera parte abarcará el análisis de las variables fundamentales de la economía, de forma que pueda acotarse por qué se dio el aumento de precios de los insumos de construcción del objeto de estudio. Y en segundo lugar se hará un énfasis en el sector construcción a nivel nacional, y de Sucre de manera que pueda contrastarse la dinámica nacional y local. En esta primera parte se analizará grosso modo como la economía en periodo de pandemia y postpandemia conllevó a choques de mercado que elevaron los precios de forma generalizada y hubo un efecto rebote a nivel económico, donde con un crecimiento acelerado estuvo entre periodos de bajo o decrecimiento económico.



La segunda parte del estudio será enfocada en el presupuesto del proyecto, los precios de los insumos y los cambios observados desde el estudio de precios de mercado realizado y desde las fuentes oficiales. Con el propósito de confrontar las realidades observadas y poder calcular el cambio de precios presentados y su impacto en el proyecto.

Cabe resaltar que el presente técnico no ahonda en la base jurídica y técnica a nivel de obras civiles que conllevó al potencial desequilibrio financiero del proyecto.

Pandemia y Post-COVID

Es necesario recordar que durante pandemia (2020-2021) la coyuntura económica estuvo enmarcado en una disonancia de no se consume y no se produce, las cadenas de valor se detuvieron para reorganizarse buscando salvaguardar el consumo interno (proteccionismo), los gobiernos se endeudaron para poder sopesar la compleja crisis, y lo hicieron hacia la compra de vacunas, herramientas médicas y herramientas de salvamento para poblaciones menos favorecidas, para evitar hambre y desolación. En este período las cifras de pobreza y miseria crecieron, en términos de lucha contra la pobreza se perdieron décadas para américa-latina (15 años, reporta (CEPAL, 2022)) mientras para el mundo fueron alrededor de 4 años reporta el Banco Mundial (World Bank, 2024) en su reporte anual donde estimó que alrededor de 800 millones de personas en el mundo entrarían en la pobreza por causa de la pandemia. Las inequidades y delicadas circunstancias en América Latina la harían más sensible en cuanto al tiempo de lucha contra la pobreza perdida.

En términos de precios la disrupción de las cadenas de valor, como veremos más adelante, estarían presionadas por la poca oferta, exceso de liquidez en el sistema dada la intención de los gobiernos de estimular el comercio que desde entonces entró en una tónica proteccionista y antiglobalización, exacerbada con el nacimiento de conflictos internacionales.



El Foro Económico Mundial describe como **deteriorado panorama global**, con altos niveles de incertidumbre. Las tensiones geopolíticas a causa de los conflictos bélicos a nivel internacional: Rusia-Ucraniana e Israel-Palestina, que sumados a los 45 NIACS / Conflictos Internos –Non International Armed Conflicts- en Medio Oriente y Norte de África, 35 en África, 21 en Asia, 2 en latino-américa (México y Colombia) (Geneva Academy, 2024), dichos conflictos sumados a riesgo climático, cambio en la pirámide poblacional, desinformación e inteligencia artificial, costos de vida, polarización social y política y ataques cibernéticos conforman un análisis prospectivo negativo para los próximos 2 años y se espera que deteriore para la próxima década (World Economic Forum, 2024).

Es preciso resaltar que el lenguaje diplomático y las acciones de las naciones, enmarcan una clara senda del **escalamiento del conflicto tanto en Ucrania-Rusia como de Israel-Palestina**. El paquete de ayuda aprobado para votación en el senado de gobierno de U.S.A para Ucrania e Israel y China (Como un estímulo para la paz con Taiwán y otros) , el paquete de ayudas sería distribuido así: Ucrania 60 billones, Israel 14,1 billones, 9,2 billones de asistencia humanitaria a zonas en conflicto (Ucrania y Gaza), 8 billones a China (The Guardian, 2024), de ser aprobado por el senado a finales de febrero sería una clara afrenta al lenguaje aparentemente conciliador suscitado por Vladimir Putin en una entrevista de 2 horas a Tucker Carlson en la cual esgrimió que lo necesario para restablecer charlas de paz era que USA dejara de proveer a armas a Ucrania, más aún Putin afirmó que en 2023 a inicios de año se tuvo un documento preliminar de acuerdo de paz para ser firmado pero líderes de USA y Gran Bretaña presentaron una fuerte oposición a las condiciones marcadas (principalmente dejar de proveer armas) (Carlson, 2024).

Al Jazeera (Al JAZEERA, 2023) reportan el bombardeo de unos edificios colindantes a la embajada de USA en Bagdad – Irak el 8 de diciembre de 2023, a las afueras del consulado, al parecer por un grupo paramilitar Iraní, simpatizante de los palestinos y contra los israelíes en el enfrentamiento en Gaza. EL 15 de enero la cadena ABC (ABC News, 2024) anuncia que un grupo catalogado como terroristas



iraníes también, atacaron otra embajada de USA en Erbil, la embajada de USA en Georgia emite un comunicado condenando los actos (Embaja de USA en Georgia, 2024). Esto refleja una enorme tensión en la zona, lo cual ha movilizado el panorama diplomático y geopolítico no solo en medio Oriente.

Un reflejo de ello es el restablecimiento de relaciones diplomáticas y fortalecimiento en acuerdos de seguridad entre Irán y Pakistán (Naiyyar Peshimam, 2024), posterior a un intercambio violento entre ambas naciones, en la frontera que comparten al sur de Afganistán en la que ambas naciones se atacaron con misiles al parecer a grupos criminales que se mueven en dicha frontera (AL Jazzera, 2024).

En síntesis, la escalada de conflictos en medio oriente se espera repercuta en mayor desestabilidad en la geopolítica global, potencial disminución adicional del comercio internacional producto del creciente conflicto, alza en precios de los commodities en especial el petróleo dada la cercanía con economías productoras de medio oriente. Este panorama sumado a la **creciente amenaza de ataques digitales / ciber (in)seguridad**, que en parte es promovida por naciones cuyos intereses guerreristas se ven representados por organizaciones aparentemente independientes y cuyos ataques a infraestructura y robo de información son materia creciente, donde las vulnerabilidades, sofisticación y capacidad destructiva están en desarrollo.

La desaceleración económica de múltiples economías en el mundo, sopesa una gran preocupación dadas las presiones en las cadenas de abastecimiento, incertidumbre de precios sobre commodities, enfrentamientos económicos entre naciones, lo cual conlleva a desajustes en las proyecciones realizadas por los bancos centrales, sobre todo en el control inflacionario cuyas presiones postpandemia y de los rezagos de las altas tasas de intervención han hecho difíciles de sopesar.



ASFINANZAS
Consultoría y Soluciones Financieras

De igual manera el crecimiento económico global se encuentra desacelerado crecimiento económico en un entorno de estrés crediticio por mayores tasas y mayores niveles de inflación.

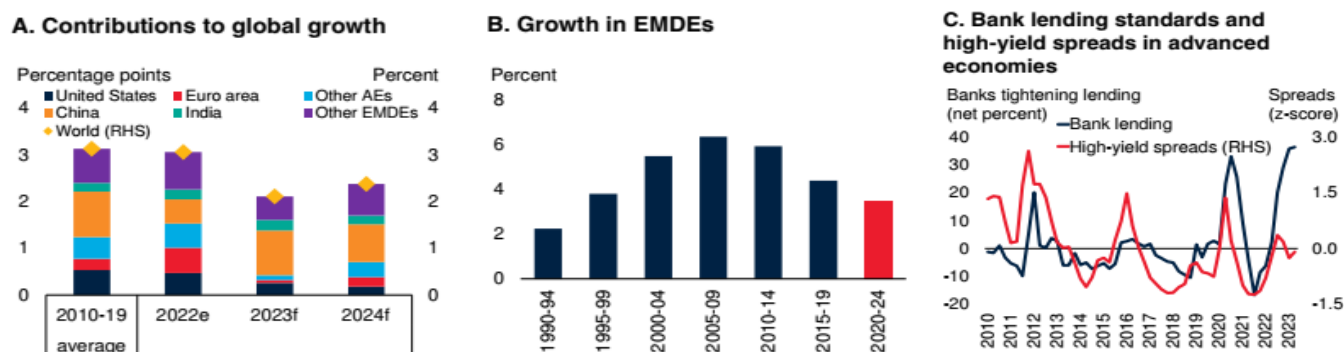


Ilustración 1. Crecimiento económico en el mundo por factores, en economías emergentes y en desarrollo y diferencial de préstamos en economías avanzadas Fuente: (World Bank, 2024).

Así mismo se presentan reservas sobre las nuevas limitantes impuestas para el comercio internacional, lo cual contrasta con el creciente nivel de exportaciones las cuales ascienden a 24,9 billones de dólares anuales a 2022, cuyo único en los últimos años fue en 2020 debido a pandemia y carencia de contenedores, además se identifica un aumento de cantidades en el volumen de exportación de bienes, más como participación del PIB (ver anexo 1.). El comercio global posee un rango como porcentaje del PIB, el cual ha oscilado desde el año 2000 entre el 50% - 60%, llegando a su punto máximo en el año 2007 y 2011.

Figure B.4: Global trade as a share of GDP, 1970-2021

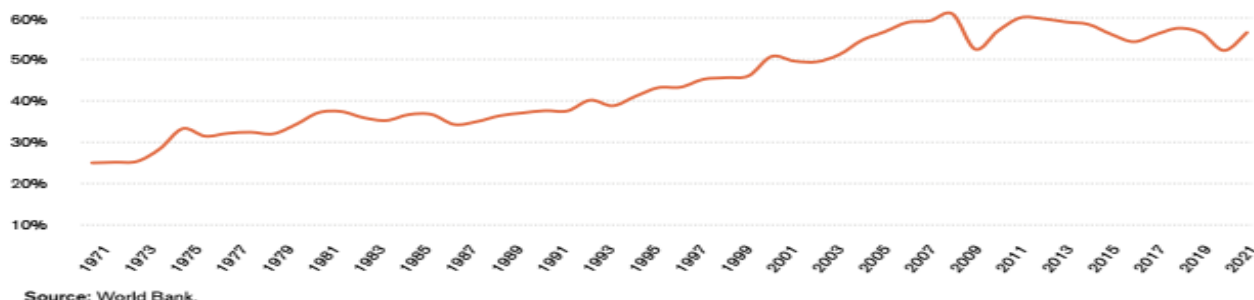


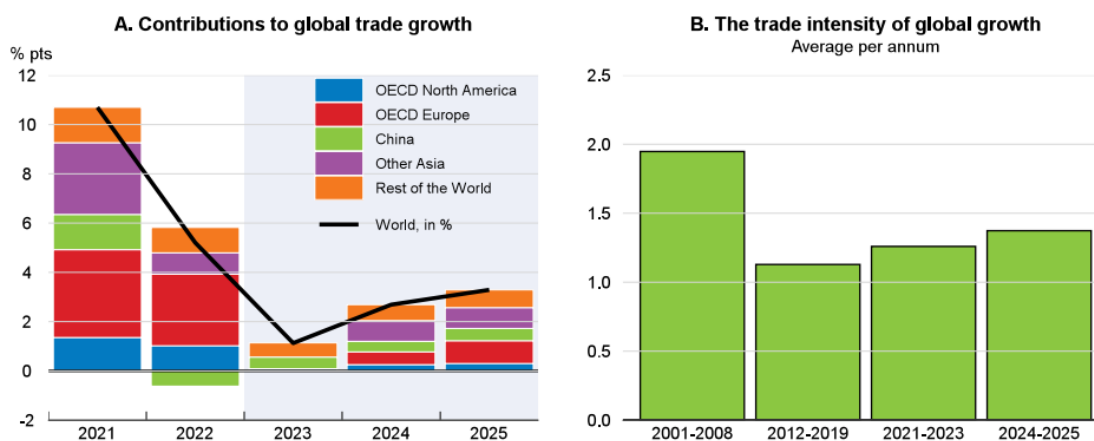
Ilustración 2. Comercio global como participación del PIB, 1970-2021 (World Trade Organization, 2024)

No obstante, se presentan serias dudas de que la tendencia al alza lograda entre 2020 y 2021 continúe, pues el conflicto en Ucrania inicio en febrero de 2022 y el de



Gaza escaló en octubre de 2023, por lo cual la expectativa es que el comercio internacional presente una desaceleración y por tanto las expectativas de crecimiento económico global se vean reducidas. En 2023 se estima que el PIB global crezca en 2,9% y para 2024 se reduzca a 2,7% (OECD, 2023), pág. 26). De ese crecimiento se estima que una parte significativa será por el consumo de los hogares de las grandes economías, que está siendo estimulado dada la disminución de tasas, posterior control inflacionario a nivel global, participando así menos sobre el crecimiento económico global.

Entre las estimaciones presentadas por OECD en su reporte interino de septiembre¹ enuncian que una disminución del 3% del consumo de la demanda doméstica de China podrían reducir el 0.6% del crecimiento económico global, decrecimiento que podría llegar al 1% si se “aprietan / tightening” significativamente las condiciones financieras globales (OECD, 2023), pág. 33).



En ese mismo orden de ideas el cálculo de la **intensidad comercial del crecimiento global** (indicador que mide la relación del crecimiento del volumen de exportaciones e importaciones en relación al crecimiento económico) **muestra una senda suavizada de recuperación** respecto a las cifras presentadas entre 2001 y 2008, época del auge de la globalización, por lo cual los analistas (World Trade

¹ OECD (2023c), *OECD Economic Outlook, Interim Report September 2023*, OECD Publishing, Paris.

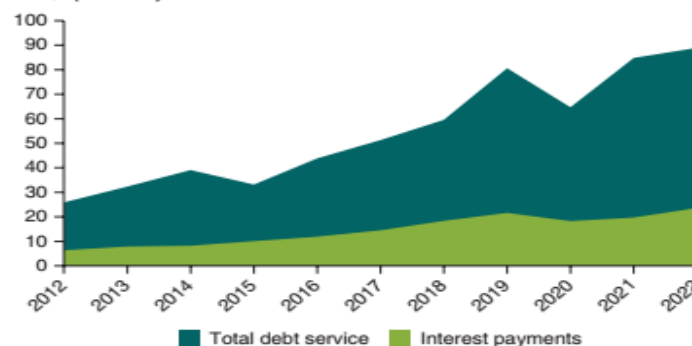


Organization, 2024) hablan de una tendencia de re-globalización en donde las cadenas globales de valor (GVCs) se han adaptado a los cambios que ha supuesto la pandemia y los conflictos existentes para responder a las exigencias del mercado.

Como es de esperar el panorama actual presiona las estimaciones de crecimiento económico para 2024 y 2025, dada la desconfianza en la estabilidad económica; que en concordancia con el delicado equilibrio fiscal heredado de la crisis del Covid donde las naciones tuvieron que endeudarse para sopesar el desarrollo de la pandemia con políticas monetarias contra-cíclicas, enfrentan en la actualidad un **menor margen de maniobrabilidad fiscal en un panorama poco favorable** dados los dos conflictos internacionales cuyas zonas de influencia (Europa del este y medio oriente), están en vilo por el potencial escalamiento del conflicto ((OECD, 2023), pág. 44).

Figure 1.9 Total Debt Service and Interest Payments on External Debt for IDA-Eligible Countries, 2012–22

US\$ (billion)



Source: World Bank International Debt Statistics database.
Note: IDA = International Development Association.

Ilustración 4. Total servicio de deuda de los países y pago a intereses (World Bank, 2023).

Por ello se espera que puedan aumentar el precio de los commodities, se limite la capacidad productiva de las economías, por tanto, se disminuya el crecimiento económico global y conlleve a un nuevo nivel de equilibrio más complejo para el cumplimiento de las reglas fiscales que permitan un crecimiento sostenido de largo plazo. Que sumado a la desconfianza que irradia el conflicto, generará un menor flujo de inversiones y por tanto un menor crecimiento en el largo plazo.



Además las altas tasas de interés de la FED y aguda caída de los precios de los hogares en Estados Unidos² anuncian una posible crisis financiera en el principal socio comercial de Colombia, en un posible escenario de guerra mundial.

La OECD en su informe de noviembre de 2023 (OECD, 2023) presentaba unas estimaciones de crecimiento esperado para Colombia del 1,4% para 2023 pero estas fueron del 0,6%, sustancialmente inferiores a las esperadas, aparentemente presionadas por las altas tasas de interés, que han presionado a la estabilización de precios, necesario para la estabilidad macroeconómica.

Análisis Macroeconómico – 2024 y 2025

El panorama global está enmarcado en una mayor incertidumbre que la experimentada a inicio de 2025. En la actualidad los conflictos internacionales siguen latentes sin perspectivas de disminuir su intensidad, un lenguaje diplomático y presupuestos militares orientados a un potencial escalamiento, así como políticas económicas proteccionistas, que impactan en la desaceleración del comercio internacional y el crecimiento económico generalizado.

En el contexto global se están experimentando muchos cambios, que apuntan a que se llevarán a cabo cambios de tipo estructural en el gran ordenamiento de los poderes económicos y políticos globales, lo cual explica en buena medida la respuesta del mercado hacia el aumento de tasas en bonos de largo plazo. Entre otras características que apuntan al potencial surgimiento de dicho cambio en la próxima década están: aumento en los retos de mantener los actuales acuerdos internacionales (políticos y comerciales), surgimiento de nuevos actores internacionales (Banco BRICs), conflictos bélicos (y sus repercusiones geopolíticas potenciales en el mercado de alimentos y oil and gas), márgenes de endeudamiento reducidos en un panorama donde las presiones inflacionarias persisten.

El ruido del aumento de impuestos generó ruido e incertidumbre, tanto que disminuyó las expectativas de crecimiento globales a 2,8% en 2025 y a 3% en 2026,

² Ver anexo 4.



significativamente inferior al promedio de 3,3% de las estimaciones de enero 2025³. El ruido e incertidumbre sobre el estado de la economía de Estados Unidos, que el Fondo Monetario Internacional – FMI – redujo las expectativas de crecimiento de 2,8 a 1,8 (Fondo Monetario Internacional, 2025).

Es tendencia global hacia el aumento del consumo y valor negativo de la brecha del producto (producción real – producción potencial) lo que conlleva a presiones sobre el control de precios que aún no se encuentra en el rango de la meta de muchas economías desarrolladas. Mientras en recuperación económica (entendida como crecimiento de la economía y aumento del empleo) difiere entre economías desarrolladas, causado por las estructuras de cada país, choques diferentes, políticas. Causando momentos en el ciclo económico y efectos diferentes en dichas economías (Fondo Monetario Internacional, 2025), mientras los niveles de precios se estabilizan hacia las metas de inflación.

Las expectativas económicas apuntan a que los bancos centrales bajarán las tasas de referencias, hacia una política monetaria expansiva, tanto los Banco Central Europeo, La Reserva federal también está presionada a la disminución de tasas, contrario a lo que se espera del Banco de Japón – BoJ.

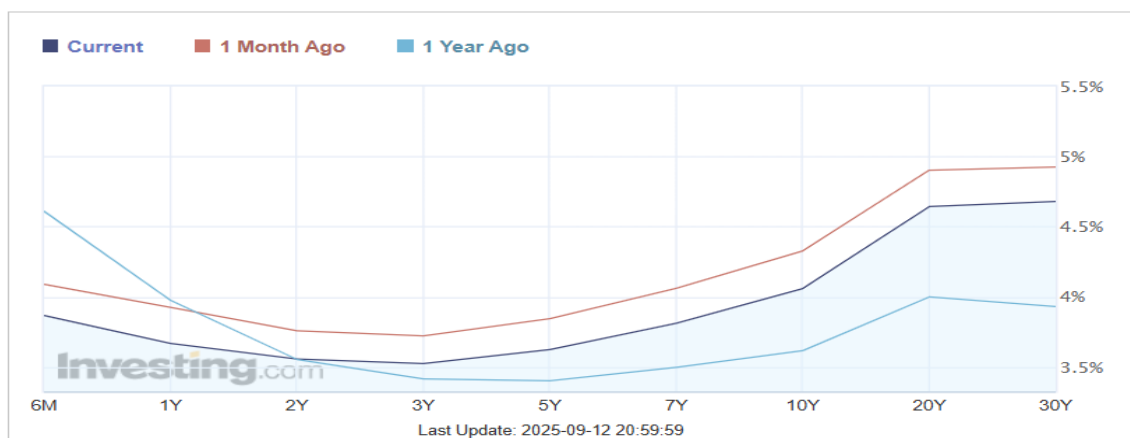


Ilustración 5. Treasury Yield Curve septiembre 13 de 2025 (Investing.com, 2025)

³ ver anexo 1



Las presiones Fiscales continúan alrededor del mundo, fenómeno que evidentemente dista de ser exclusivo de Colombia, la zona Euro, China, USA se espera aumenten su déficit fiscal, el cual busca ser contrarrestado por The One Big Beautiful Bill, reforma tributaria impulsada por el gobierno Trump, pero cuyos efectos esperados en el déficit fiscal no son claros, pues La CBO estima que el proyecto agregaría aproximadamente \$2.4 billones al déficit en los próximos 10 años (Congressional Budget Office, 2025). Mientras la casa blanca admite que aumenta el gasto, niega que se aumenta el déficit en el conjunto de sus políticas (White House , 2025), mensajes que no son claros pero en definitiva han aumentado las tasas de interés de los bonos del tesoro para diversos plazos establecidos respecto al año anterior, antes de las elecciones presidenciales, pero más bajo respecto al mes de mayo cuando se anunciaron tarifas más altas que las negociadas con diversas economías, lo cual se entiende como una estabilización de diversas políticas anunciadas y cuyos efectos iniciales no son tan drásticos como inicialmente se esperaban.

Cabe resaltar que el escenario futuro no tiene una senda clara, el Fondo Monetario Internacional proyecta 2 escenarios diferentes.

Escenario A: inflación persistente a nivel global y USA, menor consumo de China, bajo aumento de la productividad en Europa y golpe al comercio internacional por falta de acuerdos en la guerra comercial, lo cual exacerba la ya existente presión fiscal e incertidumbre en los mercados internacionales.

Escenario B: Estados Unidos logra una reforma fiscal exitosa, disminuyendo el déficit fiscal y el gasto gubernamental. Hay un mayor gasto gubernamental en Europa, China logra sopesar los cambios y continúa con una senda de crecimiento económica, disminución en las presiones inflacionarias globales.

Ambos escenarios son considerados como probables dados los elevados niveles de incertidumbre, el FMI esboza ambos escenarios como probables en un marco de presiones financieras tanto en lo público como lo privado, es muy probable un ajuste del valor de activos y vulnerabilidades fiscales y de intercambio.



El conflicto en oriente medio debe ser puesto también en la balanza. La zona alberga más del 50% de las reservas probadas de petróleo, más del 40% de las de gas y producen la tercera parte del petróleo del mundo (STATISTA).

No existe una fuente certera del número de víctimas en el conflicto de Ucrania y Rusia, más en el conflicto de Gaza e Israel el Reuters cita el ministerio de salud palestino una cifra de más de 55.600 Palestinos fallecidos a mayo de 2025 (Reuters, 2025). Mientras Irán ha empezado la fase 3 de la operación True Promise donde reportan impactos de misil en más de 61 estructuras en Tel Aviv (Theran Times, 2025) y la refinería en Haifa (Israel cuenta con 2), en respuesta bombardeos a una planta nuclear en Irán en Natanz, alcanzando a dañar parte del reactor, parte vital para el enriquecimiento de plutonio (DW, 2025). Persisten tensiones a pesar de los acercamientos orientados a realizar acuerdos sobre el enriquecimiento de uranio, más Irán a anunciado que desea abandonar el tratado del a no proliferación d armas nucleares firmado en 2015, alegando que países europeos abusan de dicho acuerdo, mientras Israel ha bombardeado varios países árabes, el último fue Qatar. (Aljazeera.com, 2025)

El efecto de este conflicto en medio oriente y los riesgos que implican, impacta en el aumento de precio de la energía principalmente para el abastecimiento energético de Europa, que también es presionada por el conflicto en Ucrania y Rusia. Más este impacto ha sido sosegado, mientras la producción de países como USA, Brazil, Guyana, Canadá y aumento de sus exportaciones, han sopesado tanto los recortes de Rusia como los riesgos de disrupción. Para Colombia donde Ecopetrol es una fuente estratégica de recursos fiscales, y la mayor entrada de divisas, el efecto por un lado presiona el margen fiscal del gobierno y libera presiones inflacionarias.

El Banco de la Republica – BANREP – reporta una disminución paulatina de las presiones inflacionarias, en abril proyectó que para el año de 2025 la inflación sea cercana a los 4,4%, pronostico asociado a altos niveles de incertidumbre por las razones anteriormente mencionadas. Razones por las cuales han disminuido



substantialmente la tasa de intervención desde 2023 al nivel actual de 9,25% y que se espera tenga 2 reducciones adicionales en 2025 para finalizar el año por debajo de 9%.

A pesar del complejo escenario internacional se observa una franca recuperación de la economía, soportada principalmente en consumo y gasto gubernamental. La expectativa es que 2025 finalice con un crecimiento de 2,6%. Lo cual presiona el delicado equilibrio financiero del gobierno, que se encuentra a junio de 2025 en proceso de presentar una nueva reforma tributaria, dado que el equilibrio fiscal actual es incapaz de cumplir la regla fiscal impuesta por el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP. Para ello el gobierno ha buscado disminuir el costo de endeudamiento, dados los niveles de deuda de corto plazo, sustituyéndola por largo plazo de menor tasa y guardar algo de liquides que pueda destinar a pagos de capital u otros usos, dado el bajo margen de solvencia fiscal.

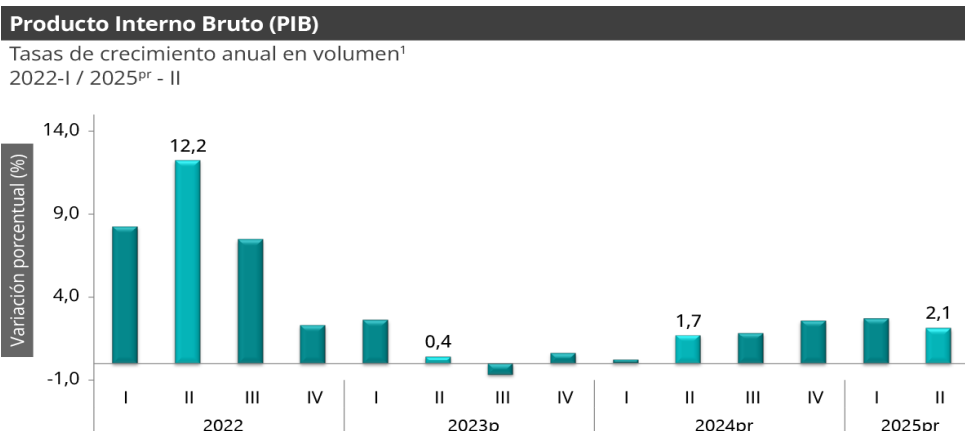


Ilustración 6. Tasa de crecimiento de la economía colombiana (DANE, 2025).

La economía colombiana se prueba resiliente que a pesar de la marea de incertidumbre en una coyuntura compleja ha preservado sus perspectivas de crecimiento y control de precios relativamente, para 2026 si fue disminuida significativamente, de 3,4% a 3%. Pero al comparar las expectativas para 2025 de América Latina y el Caribe pocos países crecen y Colombia permanece casi inalterada al disminuir solo en 10PB (CEPAL, 2025)⁴.

⁴ Ver anexo 2.

Economía Colombiana

En términos generales se presenta un crecimiento del 2,4% respecto a diciembre de 2023, y de 0,62% respecto al trimestre inmediatamente anterior (diciembre 2024 vs septiembre 2024). Visto desde la óptica de prepandemia todos los sectores económicos se encuentran al nivel o más alto, salvo por construcción y la industria extractiva en los cuales se observa deterioro de la actividad, con evoluciones negativas y que a nivel estructural enfrentan retos significativos para poder cambiar la tendencia decreciente. Todo lo contrario ha sucedido con actividades artísticas que ha superado en casi el doble de producción (a precios constates) en 2024 de lo realizado en 2019 y presentan un ritmo de crecimiento acelerado, que ha jugado con sinergia a nivel de turismo, activando así la economía colombiana.

El crecimiento fue jalonado principalmente por actividades agropecuarias (3,8%), actividades artísticas (7%), administración pública 1,8%) y comercio (5,6%) en términos anuales fueron los sectores de crecimiento más significativo para el crecimiento total del PIB aportando 1,1 PP, 0,4PP y 0,3PP, respectivamente.

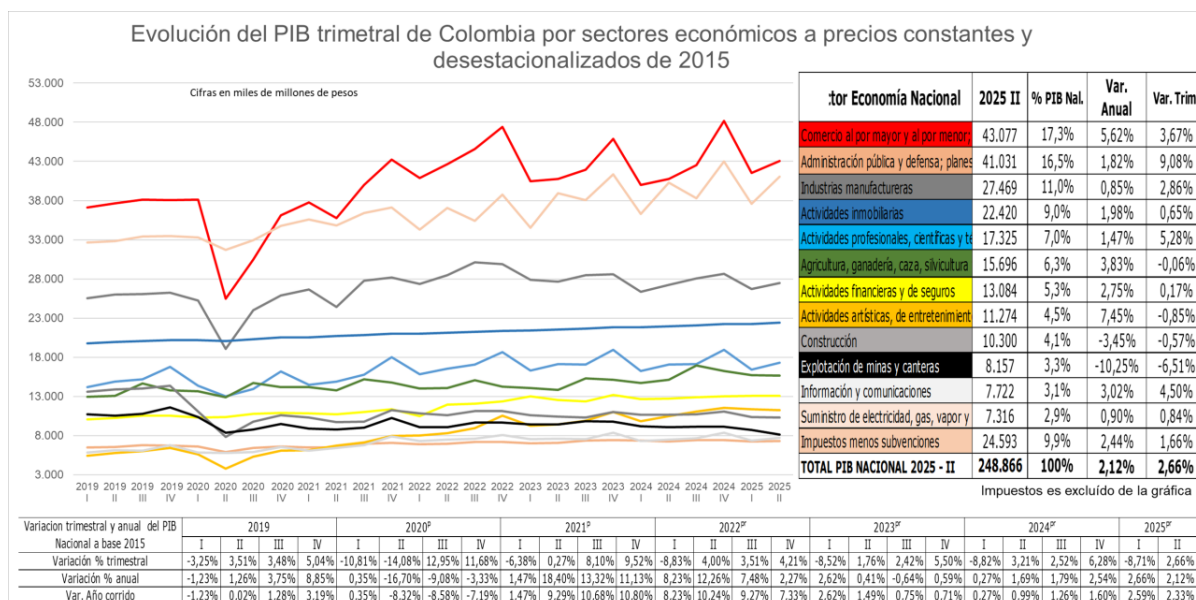


Ilustración 7. Crecimiento económico de Colombia por sectores⁵ (DANE, 2025)

⁵ Nota: Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, Datos ajustados por efecto estacional y calendario, gráfico de elaboración propia. DANE reporta que el cambio año corrido es de 2,4% parece ser por aproximaciones decimales la diferencia con el cálculo propio.



La construcción que había presentado un tímido crecimiento en el trimestre pasado, volvió a caer, y la industria extractiva redujo su producción en 10,25%, mientras en los últimos meses el precio de la acción de Ecopetrol, principal empresa minera de Colombia ha estabilizado su precio alrededor de los \$1.800 pesos por acción después de llegar a estar por debajo de los \$1.500 pesos.

El deterioro del sector construcción tiene explicación tanto por el lado de la oferta como de la demanda. En la oferta la subida de tasas y aumento de costos de insumos, entre ellos el hierro, sellaron unas enormes presiones sobre los proyectos de construcción que se trasladaron hacia los precios, los cuales a su vez presionados por las altas tasas de interés han frenado la demanda de la construcción.

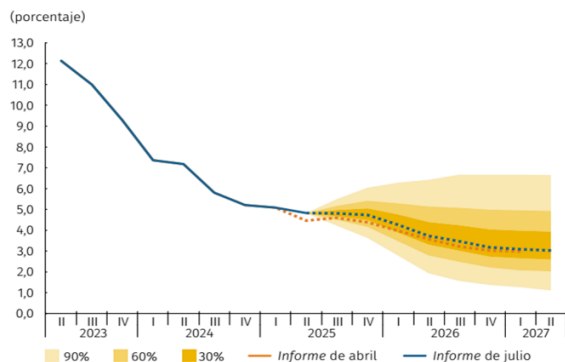
En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). Adicionalmente el banco espera que las presiones de la política monetaria, así como las presiones internacionales, repercutan en llevar a 2026 la inflación al rango de la meta (3%). Todo ello a pesar de los altos niveles de incertidumbre dada la política comercial de USA, los precios de los alimentos y del petróleo.

Cabe resaltar que la inflación tocó su punto cumbre a finales de 2022 inicios de 2023, es decir que la TIBR–Tasa de Intervención del Banco de la República- de 6 meses antes hizo la tarea de empezar a disminuir el nivel de inflación, la percepción es que la Junta del Banco ha estado dividida en las votaciones entre junio y octubre entre disminuir 75 y 50 PB la TIBR, y la decisión se ha decantado finalmente por los 50, buscando ser cautos frente a potenciales choques externos.



ASFINANZAS
Consultoría y Soluciones Financieras

Índice de precios al consumidor^{a/, b/}
(variación anual, fin de periodo)

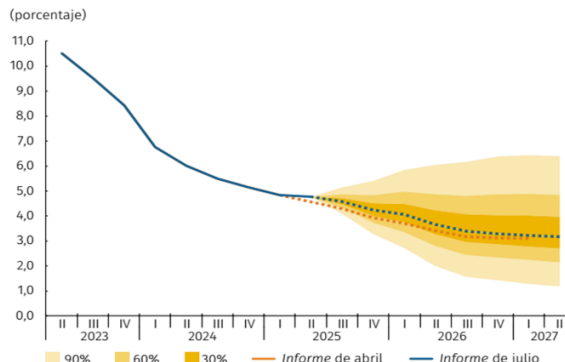


a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

IPC sin alimentos ni regulados^{a/, b/}
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Ilustración 8. Inflación y tasa de intervención del BanRep (BanRep, 2025).

El BanRep ha focalizado su esfuerzo en controlar la inflación, ha cedido en términos de tasas en la medida que la coyuntura se lo permite, para no castigar en exceso el crecimiento económico y el consumo. La operación oportuna del BanRep ha logrado disminuir inflación de manera paulatina, efecto que es más notorio en el IPP que a mayo tiene valor negativo, lo que se espera eventualmente repercuta en la evolución de precios al consumidor, y la tendencia a la senda de inflación objetivo sea más clara. A junio de 2025 la inflación anual era del 4,8% a agosto es del 4,22%, en las estimaciones realizadas por el BanRep (que están sujetas a múltiples factores, entre ellos la tasa de cambio) este nivel se esperaba a finales de año, con la revaluación del peso, podríamos esperar el efecto se acentúe y logre acotarse al objetivo del 3% más rápido de lo esperado.

La curva TES por su parte refleja que el mercado ha asimilado el estado actual de la economía colombiana y las fuerzas, que le impactan, los cambios respecto al año anterior, las maniobras para controlar el déficit fiscal creciente, que suscita la pérdida del MFMP y mayor incertidumbre de la economía global, precios del petróleo y cadenas de abastecimiento.

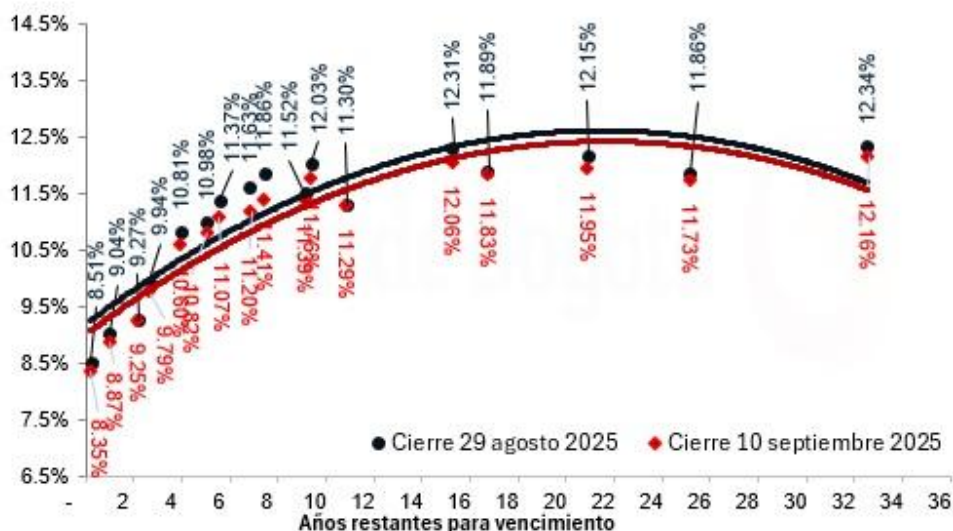


Ilustración 9. Curva TES de Colombia (Grupo AVAL, 2025).

Déficit fiscal

CARF – Comité Autónomo de la Regla Fiscal, reporta el cumplimiento del MFMP durante 2024, pero las expectativas son de incumplimiento en 2025. Las repercusiones de la activación de la cláusula de escape del MFMP, no se han hecho esperar, la disminución del risk rating por parte de Moodys de Baa3 a Baa2 y de S&P de BB+ a BB dificultan el margen de maniobrabilidad fiscal, ya deteriorado del Gobierno, el cual es suplido dadas las altas tasas ofrecidas por el gobierno.

El mercado estuvo expectante durante la primera mitad de 2025 dados los elevados niveles de gasto del gobierno y aumento medido del gasto, lo cual se esperaba aumentara el déficit fiscal, con una probabilidad alta de la pérdida de la regla fiscal. De ahí el cobro adicional de prima de riesgo sobre los intereses de endeudamiento del endeudamiento del GNC, que a cierre 2024 fue de 59,3% del PIB, mientras se espera que a 2025 alcance 61,3% de déficit, explicado por un incipiente aumento del ingreso de recaudo esperado en 0,5PP del PIB opacado por el gasto en 1PP del PIB respecto a 2024 (MinHacienda, junio 2025). A septiembre de 2025 se discute el nuevo presupuesto 2026 donde se propuso disminuir el gasto del gobierno, en una coyuntura donde el recaudo impositivo de la DIAN está por debajo de lo esperado y el precio del petróleo a la baja mantienen una alta presión sobre el equilibrio fiscal que básicamente nos coloca en una óptica de incumplimiento de la regla fiscal.

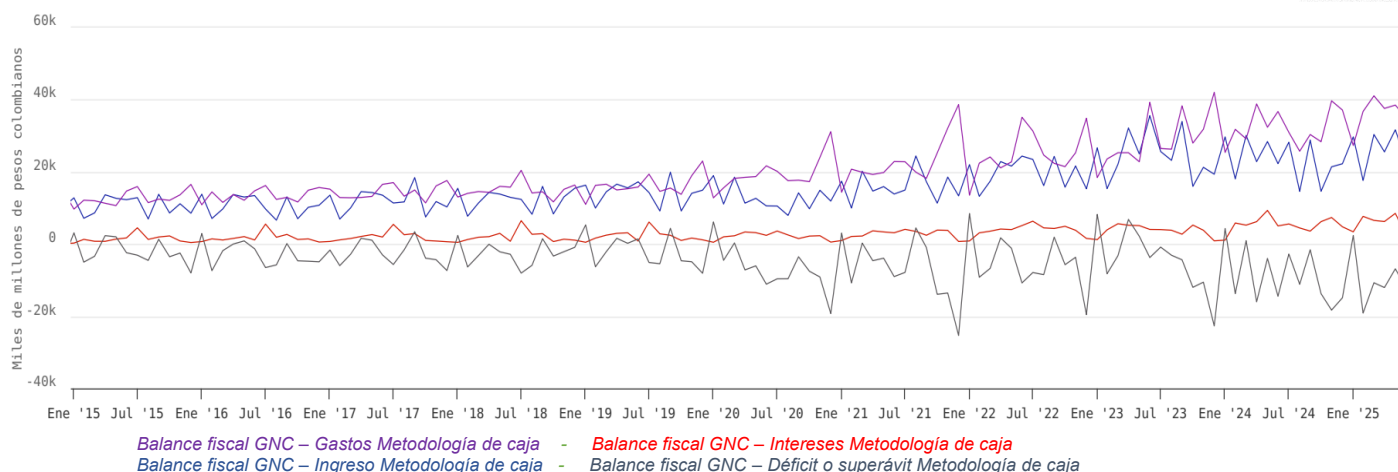


Ilustración 10. Balance fiscal del gobierno nacional central (BanRep, 2025)⁶

Comercio exterior

“En junio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.098,4 millones FOB, mientras que en junio de 2024 se presentó un déficit de US\$545,2 millones FOB”. (DANE, 2025).

Se observa una tendencia hacia la diversificación de exportaciones colombiana, donde la minería pierde importancia, mientras el agro y bienes industriales ganan participación. La menor concentración de exportaciones de hidrocarburos se ha sustituido por otros productos o servicios principalmente agrícolas.

En contraste las importaciones tienen una tendencia al alza, mientras la tasa de cambio tiende a la disminuir. Siendo las manufacturas (76,8%) el principal partícipe de las importaciones, seguido de agropecuarios (14,2%).

En ese orden de ideas la balanza comercial, se ha incrementado, encontrando un nivel de resistencia en los -1.500 millones de dólares, con una tendencia ahondarse, impulsada por las importaciones y la caída de exportaciones de crudo.

⁶ Datos del ministerio de hacienda

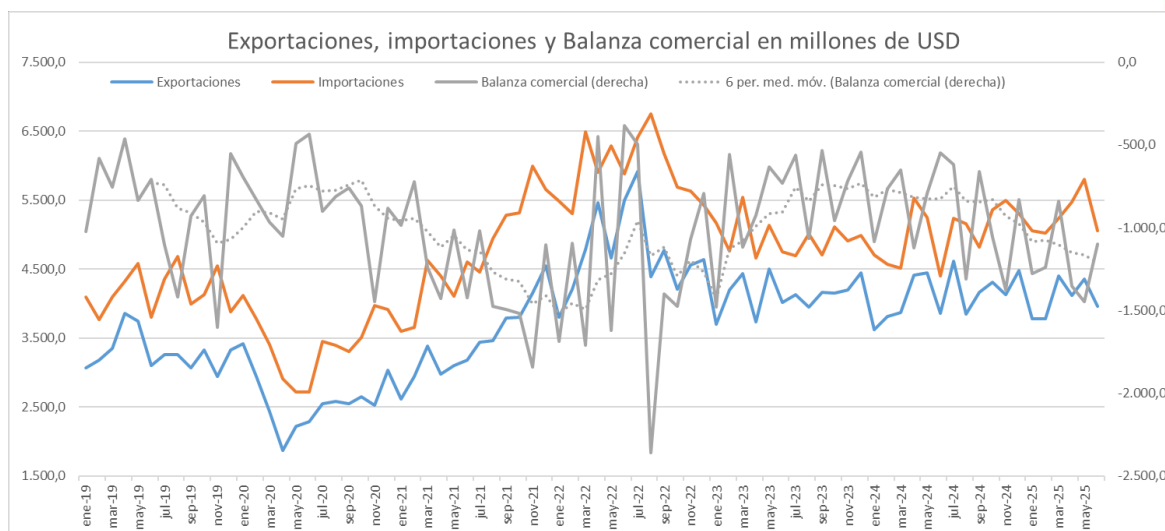


Ilustración 11. Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial de Colombia (DANE, 2025) y gráfico de elaboración propia.

Se observa que la correlación entre dólar y petróleo ha cambiado, antes de pandemia era evidente una correlación inversa, así como después de la segunda mitad de 2023. En parte por la diversificación de la matriz exportadora colombiana, una menor dependencia del petróleo y la menor producción interna pues en septiembre de 2024 se produjeron alrededor 750mil BPD. En la actualidad la evolución de la TRM está dictaminada por la dinámica misma del dólar, la cual es seguida por la TRM. Lo cual quiere decir que en su mayoría es explicado por componentes externos, ajenos a la dinámica nacional, sobre los cuales la economía colombiana, no tiene poder ni control, solo puede adaptarse a dichos choques y sus dinámicas. En ese orden de ideas la tendencia desde enero de este año está asociada a la pérdida de valor del dólar, seguramente explicado, por las presiones políticas e incertidumbre creada por el presidente Donald Trump, y la respuesta de los inversionistas internacionales que ya no ven en el gobierno de Estados Unidos y sus títulos de deuda un refugio contra la incertidumbre, la pérdida de empleos asociada a una potencial caída en la economía.

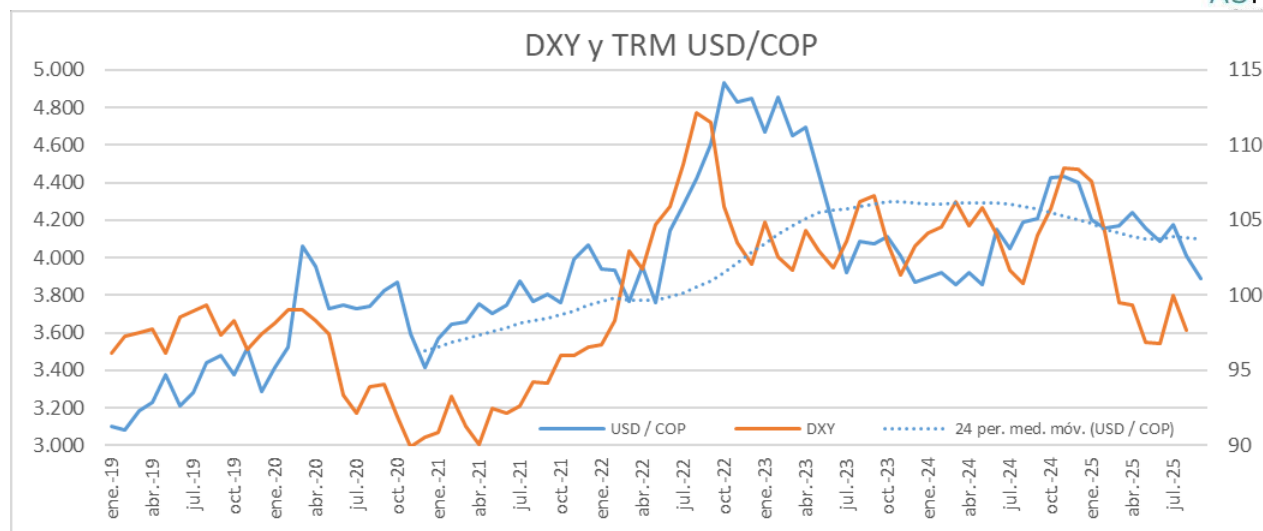


Ilustración 12. TRM (USD/COP) y DXY (índice del dólar). Datos: (Investing.com, 2025) y gráfico de elaboración propia.

Con el propósito de no ser redundante y lo más organizado posible, en el apartado final se encuentra un análisis técnico de los precios del petróleo sobre los insumos claves del contrato, que si bien debería ser mencionado en este apartado, se considera mejor hacerlo al final, tanto por su importancia como por las conclusiones que de él análisis derivan.

Exportaciones

“En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones colombianas fueron US\$28.820,1 millones FOB y registraron un aumento de 0,6%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - julio 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$11.275,9 millones FOB y disminuyeron 19,8% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-35,6%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,3%) que contribuyeron, en conjunto, con 21,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. (DANE, 2025).”

Contrasta sobremanera con el aumento del 35,8% enero-julio de 2025 respecto a enero-julio de 2024 de la industria agropecuaria, explicada principalmente por el precio del café (80,7%) y aceite de palma (74,2%) mayor volumen de exportaciones



de frutas, entre ellas se resalta el aguacate. De igual manera se resalta el aumento de exportaciones de otros sectores que en año corrido aumentaron en 14,7% (principalmente oro no monetario) y en manufacturas fueron de 5,3%. Se resalta la caída del ferroníquel que cayó 10,2%.

Se identifica que las exportaciones por socios comerciales están en un proceso de diversificación, la gran mayoría de los destinos de exportaciones crecieron salvo por China, destino al que cayeron en un 41,6% entre enero y julio de 2025 respecto a 2024.

Se resalta el crecimiento de Emiratos (164,7%) y Canadá (135,8%) aumento que se espera sea transitorio pues el crecimiento se debió principalmente a oro no monetario. En el caso de USA (7,8%) y Alemania (47,3%) el crecimiento fue explicado por Café, cuyo precio escaló de manera muy significativa debido a las heladas de Brasil.

Importaciones

“En el periodo enero - junio 2025, las importaciones colombianas fueron US\$33.514,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 9,6%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - junio 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$24.814,8 millones CIF y presentaron un crecimiento del 10,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (11,3%) que contribuyó con 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.” (DANE, 2025).

Los productos cuyos aumentos absolutos fueron más representativos en el periodo enero – junio 2025 respecto a 2024, fueron: combustibles y lubricantes minerales (196,3 millones de dólares) y maquinaria de equipo y transporte (111,7 millones de dólares). Mientras los mayores aumentos en términos porcentuales fueron en café, té, cacao y sus preparaciones (65,8%) y aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (41,2%).

En términos de origen de las importaciones Estados Unidos (22,6%) y China (26,2%) son los socios con mayor participación de las importaciones. Y los de mayor



crecimiento porcentual en importaciones colombianas fueron: Alemania (35,3%) y China (24,9%). En términos absolutos los de mayor incremento fue China con 278 millones de dólares. Más se resalta el caso de Trinidad y Tobago, quien pasó de importar nada en año corrido junio 2024 a 204 millones de dólares en 2025 a junio.

Mercado laboral

Se identifica claramente una mejoría en los indicadores de empleo y ocupación en el país, con la creación de 766 mil puestos de trabajo, entre julio 2024 y julio 2025 básicamente donde todos los sectores hicieron aportes (salvo por administración pública e información y telecomunicaciones), pero los de mayor creación fueron: transporte y almacenamiento (186 mil), transporte y almacenamiento (172 mil) y actividades profesionales y científicas (115 mil). Los únicos sectores que destruyeron empleo fueron administración pública (-53 mil) e información y telecomunicaciones (-80 mil). Enmarcando una mejoría en la actividad económica nacional, hacia la recuperación sostenida del ritmo de crecimiento económico. No obstante, la mayor parte de la ocupación según la posición ocupacional estuvo en trabajadores por cuenta propia y empleados particulares.

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Ilustración 13. Tasa global de participación, ocupación y desocupación en Colombia por sectores de la economía a julio de 2025 (DANE, 2025).

En conclusión, la situación económica colombiana apunta a que el control de precios realizado por el Banco de la república está siendo efectivo, mientras la dinámica del dólar de segundo semestre del año ha impulsado los resultados con la pérdida de valor del dólar. Siendo esta la coyuntura apunta un control de precios hacia la meta de inflación de Colombia, en perspectiva desde finales de 2023 hasta ahora el IPC refleja un cambio del 9,64%, a continuación, veremos la evolución en el sector de la construcción como paso previo a analizar cuál ha sido el impacto sobre los precios del contrato foco del análisis.

Sector construcción

Se identifica que el segundo trimestre de 2025 decreció el valor agregado de la construcción en Colombia y México, mientras Perú y Chile presenta crecimiento de 4,8% y 1,8%. En cuanto al PIB, Colombia, Perú, Chile y México si han crecido para el mismo período de tiempo, aún no alcanzan el nivel prepandemia ni en PIB ni en generación de valor agregado, más se denota una mejoría en el sector para Colombia y sus pares latinoamericanos.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (II trimestre) – 2025^p (II trimestre)

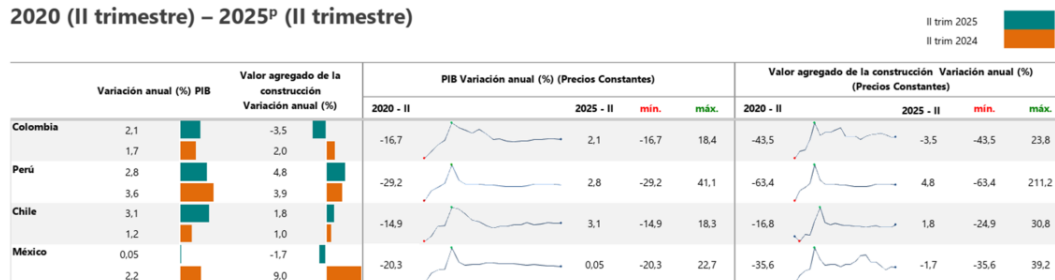


Ilustración 14. PIB Construcción en países latinoamericanos (DANE, 2025)

Los indicadores de la construcción presentan señales de recuperación tanto del lado de la oferta como del a demanda. Por un lado, los despachos de cemento (12,7%) y valor total de desembolsos de créditos para vivienda (17,2%) y de leasing habitacional (59,2%) continúan en senda positiva, aunque el área iniciada para



edificaciones (-14,8%) y el área culminada de edificaciones (-11,1%) dan señales negativas que pudieran marcar que la recuperación no es del todo latente.

Por otro lado, en marzo 2025 se licenciaron 1.627.677 m², lo cual representa un aumento de 39,9% del área total aprobada para la construcción con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda aumentó 30,7%, de 937.405 m² a 1.224.991 m² entre marzo 2024 y marzo 2025. Esto representa 24,7 puntos porcentuales del total de la variación del área aprobada (39,9%). Para el mismo período se licenciaron 12.585 soluciones de vivienda; 5.965 viviendas de interés social (VIS) y 6.620 viviendas diferentes a interés social (No VIS), en las unidades aprobadas para vivienda de interés social representan un aumento de 158,1% y para vivienda diferente de interés social un decrecimiento de -2,0% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Área total licenciada (metros cuadrados) - 1.104 municipios
Enero 2019 - Mayo 2025

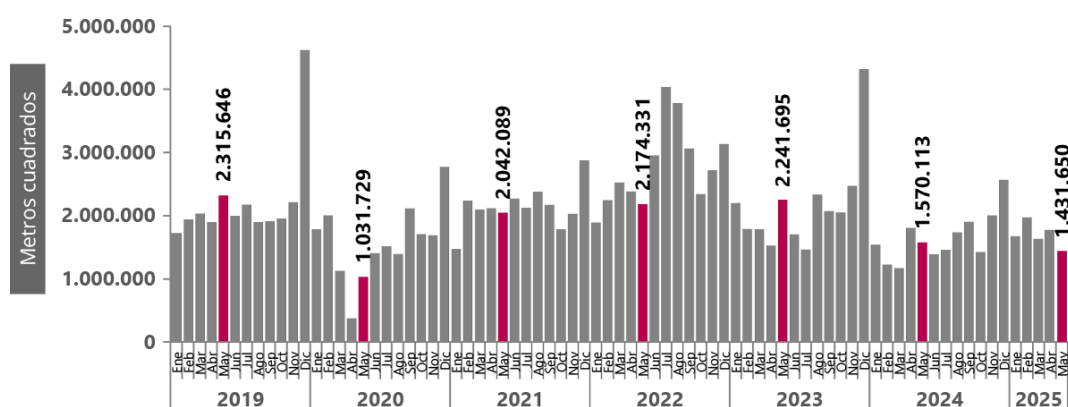


Ilustración 15. Área Licenciada para la construcción en Colombia *Fuente: (DANE, 2025).*

Al observar en detalle por destino del área aprobada para la construcción en año corrido hasta junio de 2025 respecto a enero – junio de 2024, se resalta el crecimiento del (365%) en oficinas, administración pública (55.8%) y vivienda (23.8%). En términos de la distribución o participación del área aprobada, el total creció en 21,7%, la mayor participación perteneció a vivienda con el 77.6%.

Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Enero - junio (2025 / 2024)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	23,8	18,2	77,6
Oficina	365,6	2,5	2,6
Comercio	27,8	2,0	7,4
Industria	19,2	0,5	2,4
Educación	6,8	0,2	2,7
Social-recreacional	19,1	0,2	1,0
Administración pública	55,8	0,1	0,3
Bodega	4,0	0,1	2,2
Religioso	6,4	0,0	0,5
Alojamiento	-3,4	-0,1	1,9
Salud-asistencial	-59,4	-2,2	1,2
Otro ¹	178,5	0,2	0,3
Total	21,7	21,7	100,0

Ilustración 16. Variación, distribución y contribución del área Licenciada para la construcción por destinos Fuente: (DANE, 2025).

En conclusión, se observa un estado de frágil recuperación de algunos indicadores del sector construcción, como el área licenciada y los créditos hipotecarios, pero en despachos, inicios de obra y finalizaciones su tendencia continua a la baja. Por lo cual en el corto plazo las señales no son positivas para el sector, salvo que se logre controlar los precios de la construcción y las tasas continúen disminuyendo para incentivar la demanda de inmuebles.

En ese mismo orden de ideas el departamento de Sucre presentó un crecimiento del área de construcción del 13.4% enero-junio de 2025 respecto al mismo período de 2024. Cifra que estuvo por debajo de la cifra nacional (21,7%). Esta fue impulsada en mayor medida por Atlántico que creció en área aprobada para la construcción en 294,8%, Antioquia con 29,7%, Bolívar en 92,7%, Bogotá 21,1%, Santander 66,8% y Valle del Cauca 46,9% y sus contribuciones al crecimiento nacional, fueron respectivamente 5,4, oscilaron entre 5,4 y 3,6.

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - junio (2025 / 2024)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Atlántico	294,8	5,4	6,0
Antioquia	29,7	4,9	17,6
Bolívar	92,7	3,8	6,5
Bogotá, D.C.	21,1	3,7	17,4
Santander	66,8	3,6	7,5
Valle del Cauca	46,9	3,6	9,2
Boyacá	15,9	0,7	4,0
Caldas	41,9	0,6	1,8
Quindío	88,1	0,6	1,1
Huila	21,1	0,5	2,5
Cesar	31,5	0,4	1,4
Norte de Santander	8,0	0,2	2,1
Caquetá	54,6	0,2	0,4
Chocó	45,9	0,1	0,3
Córdoba	13,4	0,1	0,8
Sucre	-3,4	0,0	0,5
Magdalena	-2,6	-0,1	1,8
Nariño	-9,1	-0,2	1,3
Risaralda	-4,5	-0,2	3,0
La Guajira	-46,2	-0,4	0,4
Cauca	-36,6	-0,6	0,9
Tolima	-43,3	-1,7	1,8
Cundinamarca	-17,5	-1,9	7,5
Meta	-44,6	-2,2	2,2
Resto*	23,0	0,5	2,2
Total	21,7	21,7	100,0

Ilustración 17. Variación, distribución y contribución del área Licenciada para la construcción por destinos del año 2023 vs 2022 (DANE, 2025).

Si bien las áreas licenciadas se encuentran en aceleración en los últimos meses, dicha tendencia no se ve reflejada en la producción de más cemento gris, base fundamental y proxi de la actividad del sector construcción. Además, se observa como 6 departamentos explican básicamente el cambio de tendencia en el país, pues movilizan los mayores volúmenes.

Los precios de construcción en el país han presentado una paulatina desaceleración durante 2025, más en el primer y segundo trimestre de 2025 se han incrementado principalmente en los precios de las viviendas, que si bien se encuentran en proceso de crecimiento de sus áreas aprobadas para la construcción; lo cual muestra una convergencia de factores hacia a recuperación del crecimiento del sector construcción. Cuyas cifras de despachos de cemento se encuentran por debajo de 2019 y 2020, pero cuyo control de precios de insumos para el productor es claro que repercutirán a futuro sobre los índices de edificaciones y obras civiles, en el



caso de vivienda nueva, todavía no se encuentran en una dinámica que enmarque su estabilización.

PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,10	10,02	3,46	II trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,11	3,76	0,06	Julio 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,57	4,54	0,07	Julio 2025
IPP total (variación mensual %)	0,25	2,20	-0,19	Julio 2025
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	-0,53	1,74	-0,46	Julio 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación anual%)	30,1	8,6	11,9	II trim 2025

Ilustración 18. Indicadores de la construcción (DANE, 2025)

En términos de las microempresas asociadas al sector construcción se identifica un aumento significativo de 30.1% en el segundo trimestre de 2025 en referencia al mismo período de 2024, y del 8,6 en los últimos doce meses (a julio de 2025), con lo cual se tiene como una medida cualitativa de reactivación de la construcción.

Economía de Sucre

La economía sucreña, posee una alta correlación con la economía nacional, sobre todo posterior a la pandemia, como el país depende en su mayoría de la gestión gubernamental (que al sumar servicios públicos e impuestos su participación en el PIB departamental es de 38,5%); en términos comparativos la economía de sucre está principalmente explicada por lo público (32,15%), comercio (18,9%), y la actividad agrícola (11,1%), los cuales suman 71,5%.

Se identifica que el crecimiento del PIB de sucre del último año estuvo por debajo del 0.9%, casi la mitad del crecimiento nacional se resalta que la construcción creció en mayor proporción al nacional. Desde 2019 ha crecido un 10,3%, sector construcción se redujo en 31,7%,

Figura 3: Variación anual del PIB

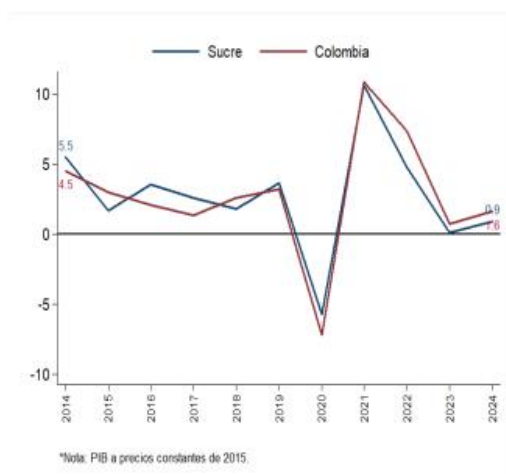


Figura 4: Composición sectorial PIB 2024

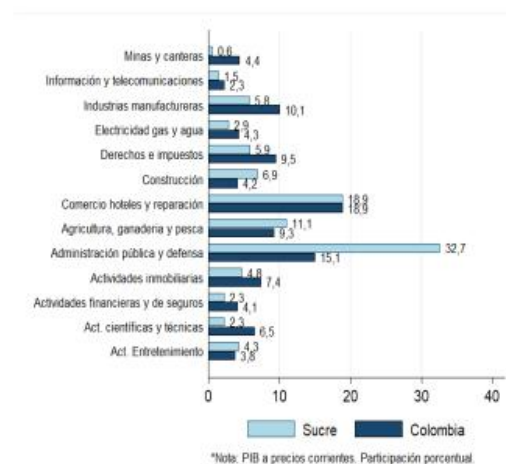


Ilustración 19. PIB de sucre por sectores, a precio constante 2015 (MinCit, 2025)

De todos los sectores aquel que presenta una evolución más positiva es actividades artísticas y entretenimiento que ha crecido un 68% desde 2019, y creció un 8,2% en 2024. En general todos los sectores crecieron en 2024 salvo por industrias manufactureras decreció en 9,5%, de igual forma explotación de minas decreció en 5,5% en 2024.

Se identifican ligeros avances en reducción de la pobreza, fue de 21,8 a 1.3 puntos porcentuales menos que en 2023, comportamiento que va en línea con el crecimiento económico departamental, aunque hay disminución de la pobreza, Sucre sigue siendo el 7to departamento con mayor incidencia de la pobreza multidimensional en el país⁷.

El departamento creció económicamente en 0,9%, mientras el país se estima creció en 1,6% a diciembre de 2024 respecto a 2023. Su comportamiento es sumamente parecido e influenciado por el desempeño nacional. Al observar las participaciones por sector económico la similitud es latente y al igual que en el comportamiento del PIB.

⁷ Ver anexo 6.

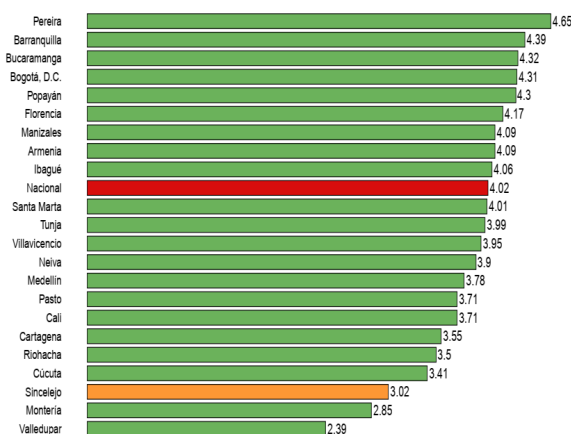


En términos inflacionarios el mercado de Sincelejo responde de una forma más sensible a los cambios de precios afrontados por la nación, mientras la economía nacional en promedio presentó una inflación de 4,02% en el transcurso del año 2025, hasta julio, Sincelejo fue de 3,02%.

Variación año corrido IPC enero - julio 2025

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

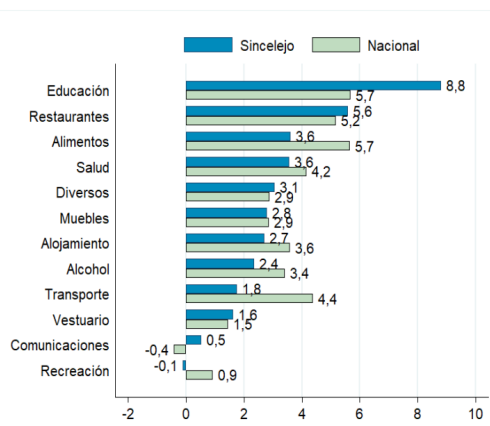


Ilustración 20. Inflación de Sincelejo año corrido, enero - julio 2025 (MINCIT, 2025).

Mercado laboral de Sucre

El nivel de desempleo en Sincelejo ha evolucionado de forma altamente correlacionada a las principales 23 principales ciudades del país, presentando una tendencia similar, pero pareciera que al igual que el PIB sus fluctuaciones tienden a ser más pronunciadas en Sincelejo, seguramente por su alta dependencia del sector público. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH- el nivel de desempleo en Sincelejo ha disminuido entre abril-junio 2024 y el mismo periodo de 2025 al pasar de 13% a 12,7%, mientras en las principales ciudades del país pasó de 10,5% a 8,8%.

Se observa que los choques en el mercado laboral de Sucre son más pronunciados que en el ciclo económico que los de la nación, que a pesar de que van en el mismo sentido, la magnitud de los cambios es más significativa para el departamento con relación a la nación. Y dado el desempeño de la economía que se encuentra en



crecimiento y control de precios, la tendencia hacia la disminución del desempleo es latente aún.

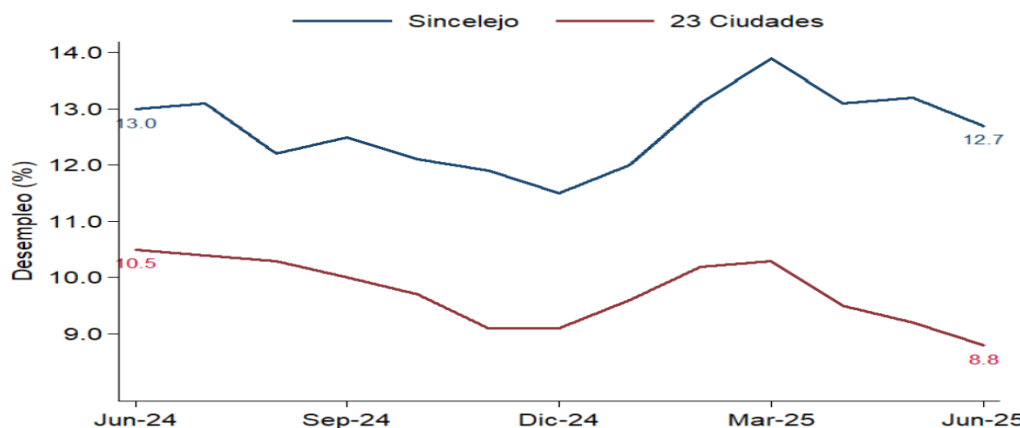


Ilustración 21. Tasa de desempleo en el municipio de Sincelejo y 23 principales ciudades del país (MINCIT, 2025)

Comercio exterior de Sucre

Las cifras a abril de 2025 reflejan que nuestro principal producto de exportación es el petróleo, explotado en la cuenca Sinú San Jacinto, zona que abarca municipios de Ovejas y San Pedro, y zonas cercanas del departamento de Bolívar, Córdoba, Antioquía y Atlántico, así como su transporte por el oleoducto Caño Limón – Coveñas. Los destinos de exportación comercial son Jamaica, Estados Unidos Panamá y Costa de Marfil.

Figura 20: Principales productos

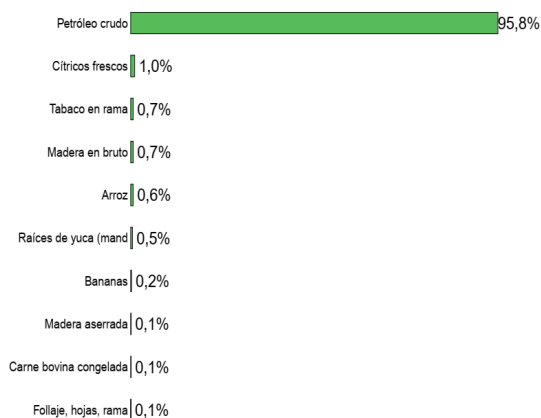
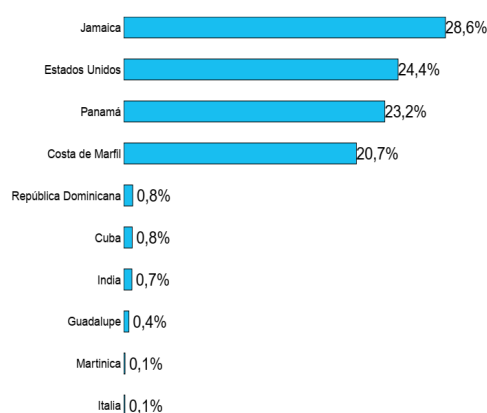


Figura 21: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de agosto de 2025.

Ilustración 22. Principales productos de exportación y destinos comerciales de Sucre (MINCIT, 2025).



A año cierre de 2024 las exportaciones fueron de 576 millones de dólares, las cuales disminuyeron un 28% respecto a cierre de 2023. El desempeño en exportaciones de 2024 fue en exportaciones deficiente, se observa un decrecimiento en todos los rubros salvo por agroindustria que creció en 78%. Año corrido a junio de 2025 fueron de 151,8 millones decrecieron en 58,7% principalmente explicadas por la caída en exportaciones de petróleo, pero en el segmento NME hay un crecimiento del 41,3%, respecto al mismo periodo de 2024. En ese sentido se observa un incremento de exportaciones en todos los rubros, salvo por industria básica que cayó un 20%. Se resalta el crecimiento de las exportaciones agroindustriales que a junio contabilizan 1,02 millones de dólares y a cierre de 2024 fue de 1,17 millones.

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	801.701	576.067	-28,1	100,0	367.995	151.799	-58,7	100,0
Minero - energético	789.462	567.766	-28,1	98,6	363.516	145.470	-60,0	95,8
No Minero - energético	12.239	8.301	-32,2	1,4	4.480	6.329	41,3	4,2
Agropecuaria	9.303	6.140	-34,0	1,1	3.291	4.037	22,7	2,7
Agroindustrial	657	1.171	78,3	0,2	720	1.026	42,6	0,7
Industria Liviana	2.205	927	-57,9	0,2	440	1.224	178,3	0,8
Industria básica	35	60	73,8	0,0	26	20	-20,2	0,0
Maquinaria y equipo	24	3	-86,6	0,0	3	10	225,8	0,0
Industria automotriz	1	0	-90,7	0,0	0	0	Inf	0,0
Demás productos	15	0	-100,0	0,0	0	10	Inf	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	96.528	122.602	27,0	100,0	56.515	68.495	21,2	100,0
Minero - energético	3.542	2.519	-28,9	2,0	807	2.239	177,4	3,3
No Minero - energético	92.986	120.083	29,1	98,0	55.708	66.256	18,9	96,7
Maquinaria y equipo	77.501	114.305	47,5	93,2	53.671	63.932	19,1	93,3
Industria básica	2.939	2.362	-19,6	1,9	988	1.287	30,3	1,9
Industria Liviana	1.545	1.791	15,9	1,5	461	715	55,1	1,0
Industria automotriz	4.152	883	-78,7	0,7	173	321	86,2	0,5
Agroindustrial	11	492	4.502,5	0,4	201	0	-100,0	0,0
Agropecuaria	433	211	-51,2	0,2	201	0	-100,0	0,0
Demás productos	6.405	38	-99,4	0,0	13	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

Ilustración 23. exportaciones e importaciones comerciales de Sucre producto (MINCIT, 2025).

El departamento de Sucre históricamente con superávit comercial externo, siendo la causa las **exportaciones** de petróleo que son 4,6 veces las importaciones a cierre 2024 y veces de 2,2 en 2025. Se resalta el crecimiento de exportaciones no mineras, cuya participación es de 4,2%, crecieron en 41,3% entre año acumulado a junio entre 2024 y 2025, mejorando significativamente la dinámica que se tuvo durante 2024, cuando decreció un 32%. Se resalta que los recursos que están siendo exportados son la agroindustria, cuyo crecimiento fue de 78% en 2024 y 42,6%.

A nivel de **importaciones** se identifica tendencia creciente, durante 2024 y que continúa durante la primera mitad del 2025, en 2024 aumentó en 27% explicado por lo no minero energético, al igual que año corrido 2025 a junio cuando aumentó en 18,9%, con la diferencia que en este periodo si aumentó el rubro minero energético. En la primera mitad de 2025 los grupos de agroindustria, agropecuarios y otros



fueron nulos. Mientras maquinaria e industria básica, industria liviana continúa en su senda de crecimiento.

Sector construcción de carreteras y obras de infraestructura vial, un breve recuento histórico Pandemia y Postpandemia

El sector de construcción de vías e infraestructura vial en Colombia constituye un componente estratégico para el desarrollo económico, la conectividad territorial y la generación de empleo.

Durante el año 2020 y como consecuencia de la pandemia del Covid-19, el sector experimentó una contracción significativa como consecuencia de las medidas sanitarias, restricciones de movilidad y suspensión de obras. El valor agregado de las obras civiles se redujo en aproximadamente 29,6% (DANE, 2021), al comparar el cuarto trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 reflejando una desaceleración generalizada en la ejecución de proyectos tanto públicos como privados.

En 2021, se observó una recuperación parcial con un crecimiento del 6,2% en el PIB de obras civiles. Sin embargo, factores como el Paro Nacional, el incremento en los precios de insumos (especialmente acero, concreto y derivados del petróleo), y las interrupciones logísticas limitaron el avance de las obras. La inversión pública mostró rezagos, mientras que las concesiones viales bajo esquemas de Asociación Público-Privada (APP) presentaron mayor dinamismo.

A partir de 2022, el sector retomó niveles de actividad similares a los previos a la pandemia. La ejecución de proyectos estratégicos como las vías de cuarta generación (4G) y el inicio de las de quinta generación (5G) impulsaron la inversión y la productividad del sector, pero manteniéndose la inversión en obra pública rezagada y afectada por sus problemas de estructuración financiera por anualidades dependientes de los ingresos y gastos de la Nación y entidades del orden regional.



Entre 2023 y 2025, el sector de construcción de vías en Colombia atravesó una transición marcada por una fuerte contracción inicial seguida de una recuperación moderada. Este comportamiento estuvo profundamente influenciado por factores macroeconómicos, como la inflación, el aumento en las tasas de interés y el alza en los precios de insumos clave como combustibles y asfaltos.

Es así como en el 2024, el sector enfrentaba una desaceleración significativa. La inflación elevada y las altas tasas de interés encarecieron el financiamiento de obras, mientras que los precios del ACPM y del asfalto presentaron aumentos superiores al 32% entre 2023 y 2025, afectando directamente los costos operativos y de materiales. Esto provocó la paralización de numerosos proyectos, especialmente aquellos con presupuestos desactualizados.

AÑO	VARIACION ACPM	VARIACION ASFALTO	VARIACION TRANSPORTE	AFECTACION OBRA PUBLICA
2023	+12%	+10%	+8,2%	Moderada
2024	+22%	+18%	+15,6%	35% proyectos detenidos
2025 (hasta julio)	+6%	+4%	+4,5%	12% proyectos detenidos

Ilustración 24. Incrementos insumos 2023 – 2025 Fuente: DANE elaboración propia.

Para julio de 2025, el panorama ha comenzado a cambiar. La inflación se redujo y la política monetaria se flexibilizó, lo que permitió reactivar obras detenidas. El gobierno implementó subsidios parciales para proyectos estratégicos y promovió el uso de materiales alternativos como mezclas recicladas y pavimentos en concreto. La participación privada en concesiones viales también aumentó, contribuyendo a la recuperación del sector. Estas variaciones de precio pueden evidenciarse que están acotándose, debido a que los choques de precios se han controlado relativamente, acercándose paulatinamente al objetivo de inflación impuesto por el BanRep, más los choques externos impactan la economía local y esto ha impedido acelerar el proceso para llegar a la meta inflacionaria, cuya meta se espera lograr en 2027.

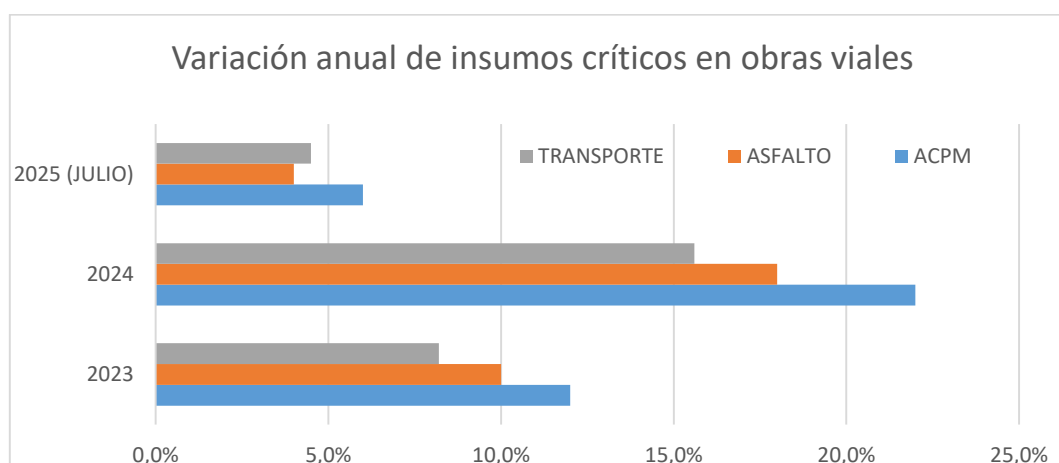


Ilustración 25. Grafica variación anual de insumos críticos en obras viales 2023 – 2025
Fuente: DANE elaboración propia.

ANALISIS COMPORTAMIENTO MERCADO OBRAS CIVILES

A continuación, analizaremos esta tendencia general del sector, pero acotada a la realidad de los contratistas de obras públicas, y como los cambios de precios les afectaron en el desarrollo de su actividad.

Impacto de las Alzas en Combustibles y Asfaltos en la Construcción Vial

Esta es una situación que no es exclusiva del contrato en cuestión, y ha sido sufrida por diversos pares producto de los cambios de precios y otras realidades a las cuales se enfrentan.

Los cambios de precios en general han generado que un gran porcentaje de contratos con reclamaciones por sobrecostos a nivel nacional, el cruce de fuentes tales como Infobae (Beltrán, 2025) reportó que existen **más de 30 demandas activas contra el Estado colombiano por parte de 25 concesionarias viales**, relacionadas con sobrecostos no contemplados, emergencias climáticas y desequilibrios económicos en contratos firmados desde 2014, **documentos del Consejo de Estado y la plataforma Colombia Compra Eficiente también evidencian que los sobrecostos han sido motivo recurrente de controversias contractuales**, especialmente por incumplimientos en la planeación y ajustes no reconocidos durante la ejecución y Estudios académicos como el realizado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios sobre el departamento del Meta los cuales



confirman que los sobrecostos han generado múltiples reclamaciones formales y renegociaciones contractuales; permite estimar que entre 2023 y 2024, entre el 18% y el 35% de los contratos viales enfrentaron algún tipo de reclamación por sobrecostos, cifra que se reduce en 2025 gracias a medidas de estabilización y ajustes presupuestales realizados por las entidades contratantes.

En ese mismo orden de ideas documentos como **Boletines ICOCIV (2023–2025)** mencionan de forma reiterada el aumento de solicitudes de ajuste de precios unitarios, prórrogas y modificaciones contractuales, especialmente en proyectos rurales y estratégicos (por ejemplo el boletín de marzo de 2025 el cual destaca que “la persistencia de incrementos en ACPM y mezclas asfálticas ha motivado ajustes en precios unitarios en contratos de obra pública”), **Plataforma SECOP II y Colombia Compra Eficiente** en los cuales se puede visualizar que se registra un incremento en el número de contratos con adiciones por desequilibrio económico, lo que permite inferir que entre el **15% y el 35%** de los contratos viales han requerido revisión contractual en algún momento del ciclo de ejecución, **Informes del Ministerio de transporte en** (MinTransporte, 2024) proyectos como “Vías para la Paz”, que si bien no mencionan específicamente afectaciones por alzas y variaciones de precios, el análisis de convenios y contratos derivados de estos programas en SECOP II y boletines técnicos del ICOCIV evidencian que varios contratos han requerido adiciones presupuestales por variación de precios en insumos como ACPM y asfalto, especialmente en zonas rurales con difícil acceso y se documentan ajustes por inflación y sobrecostos, con énfasis en obras urbanas y estratégicas, como ejemplo de lo anterior se puede citar el Convenio Interadministrativo No. 2023-CCPT-045 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Alcaldía Municipal de San José del Fragua (Caquetá), en el cual se menciona explícitamente el impacto de la inflación en la necesidad de adición presupuestal del proyecto, así como Justificación técnica presentada por la alcaldía y avalada por Invías menciona la variación en precios de ACPM, transporte de materiales y emulsión asfáltica; así mismo informes de la Agencia Nacional de



infraestructura **ANI**⁸ reconocen presiones económicas y mencionan uso de precios actualizados, situación que permite inferir ajustes por variación de precios; igualmente **Estudios académicos y gremiales** tales como Documentos de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)⁹ y universidades como la Javeriana y la Nacional que han señalado que la revisión contractual se ha convertido en una herramienta clave para mitigar el impacto financiero de los insumos, especialmente en proyectos estructurados y/o contratos firmados antes de 2023; se concluye así que para proyectos de vías los efectos económicos anteriormente explicados se han mitigado en un 45% con asignación de subsidios gubernamentales, un 28,3% mediante el uso de materiales alternativos y en un 26,7% con revisiones contractuales.

En conclusión, entre 2023 y 2025, las alzas en insumos críticos generaron una presión financiera significativa sobre el sector de construcción vial en Colombia. Los contratistas enfrentaron sobrecostos no previstos, afectaciones operativas y necesidad de renegociar condiciones contractuales. Aunque en 2025 los precios se estabilizaron, el impacto acumulado dejó secuelas en la planeación, ejecución y sostenibilidad financiera de los proyectos, esta es una realidad compartida por colegas contratistas, que enfrentamos frecuentemente riesgos materializados y eventos imprevisibles que cambian las circunstancias inicialmente contratadas.

Dada la evidencia de que la situación imprevisible sobre el abrupto y significativo cambio de precios en contratos es una realidad que se comparte en la actividad, con el ánimo de ofrecer una visión más robusta se presenta una redacción de lo que se considera una explicación acertada de lo sucedido desde el punto de vista jurídico, explicado desde la teoría de la imprevisibilidad.

⁸ ani.gov.co/proyectos-4g-cierran-el-2024-con-un-avance-cercano-al-89

⁹ <https://infraestructura.org.co/index.php/edicion-no-230>

Imprevisibilidad y el desarrollo de contratos

Bajo esta perspectiva, los efectos económicos derivados de las situaciones antes expresadas deben ser compensados A LA LUZ DE LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN, pues se trata de situaciones todas ajenas a las partes de los negocios contractuales, que exceden el álea normal de los riesgos que asumió la parte privada en el momento en que suscribió el contrato.

El Artículo 868 del Código de Comercio establece que:

“Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, posteriores a la celebración de un contrato de ejecución sucesiva, periódica o diferida, alteren o agraven la prestación de futuro cumplimiento a cargo de una de las partes, en grado tal que le resulte excesivamente onerosa, podrá ésta pedir su revisión”.

La imprevisión hace referencia a la ocurrencia de hechos o circunstancias extraordinarias que exceden en mucho las previsiones que podían hacerse al momento de contratar y que, al ser de tal gravedad para la relación contractual, hacen intolerable la carga de la obligación para una de las partes. Hablamos de una imposibilidad relativa de cumplir, como aquella generada por una crisis económica.

Atendiendo los principios de la buena fe y de confianza legítima que deben primar en las relaciones contractuales, de mutuo acuerdo, es necesario se modifiquen los ítems afectados considerando los efectos de los hechos imprevistos que afectan su ejecución y los cuales se mencionaron anteriormente.

Si bien es cierto que los contratos son para cumplirse, no menos cierto es que ello depende del mantenimiento de las condiciones y circunstancias normales al momento en que fueron pactados.

El principio “Pacta sunt servanda rebus sic stantibus”, expresa que los pactos deben cumplirse, mientras las cosas sigan así.

La «cláusula rebus» es una construcción doctrinal cuya posibilidad de utilización ha sido admitida por nuestra jurisprudencia sobre el fundamento de que exigir el mantenimiento de las condiciones de un contrato a pesar de una modificación



extraordinaria de las circunstancias que lo motivaron podría resultar contrario a la equidad y a la buena fe.

La Jurisprudencia ha reconocido que, ante factores exógenos, imprevistos e irresistibles, el más afectado resulta ser el contratista.

En este orden de ideas, se tendrá el derecho a pedir la revisión del contrato, para efectos de que se “analicen los términos en que aparecen pactadas las prestaciones a cargo de los contratantes y más específicamente, la composición de los precios unitarios que se hubieren acordado, para determinar en esta forma si efectivamente obedecen a la realidad de las variaciones que se hubieren podido presentar en los mismos o si, en efecto, la fórmula de reajusta acordada, si fuere el caso, resultó insuficiente, para obtener por este medio el reajuste de los precios y en consecuencia, el restablecimiento de la ecuación contractual inicialmente pactada”.

En todos los casos se debe perseverar por el equilibrio financiero, en razón al interés público y a los principios constitucionales que orientan la función administrativa y que se materializan en la génesis de cada contrato.

En conclusión, una vez realizado el ajuste y complementación de los estudios y diseños y en el desarrollo del Contrato, el contratista verifico grandes diferencias en los precios del mercado, derivado de no contar con un proveedor autorizado para el suministro de materiales incrementando los costos del transporte de los mismos, constituyendo un sobre costo para el proyecto y por ende una carga económica para el contratista, por lo que se hace necesario que la entidad contratante bajo la potestad que le infunde el artículo 14º de la Ley 80 de 1993, (acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato) y el artículo 3º, bajo el cual los particulares, son colaboradores del estado en el logro de sus fines y cumplen una función social, por ende NO está sometido de manera exclusiva a los riesgos del alea de pérdida o ganancia en desarrollo del contrato estatal. Al respecto, el Consejo de Estado, ha manifestado que:

“(…)



El fenómeno inflacionario puede tener la virtualidad de impactar la economía del contrato, cuando afecta los costos del mismo; así, cuando la fórmula de reajuste pactada está concebida en función de la variación de los factores que inciden en la determinación de los costos del contrato, la inflación puede aumentar dichos costos, pero la fórmula corregirá los precios exactamente en la misma proporción (incluyendo la utilidad, puesto que dentro de la estructura de los precios unitarios ella hace parte integrante de los mismos), de modo que el valor de la remuneración intrínseca del contratista se mantendrá incólume. También puede suceder que, como consecuencia de un hecho económico imprevisible, se altere el valor de la remuneración pactada, porque se afecten factores que inciden en la determinación de los costos del contrato que no fueron incluidos como variables de la fórmula de reajuste, de manera que el deflactor de precios utilizado no permita mitigar el efecto negativo que se produce en la economía del negocio; cuando esto sucede, debe analizarse en cada caso particular si se presenta ruptura del equilibrio económico-financiero del contrato y si resulta procedente arbitrar mecanismos de revisión de precios.”

El Consejo de Estado ha dictaminado que en los eventos en los que no se haya pactado fórmula de reajuste o que la pactada sea insuficiente, la parte afectada tendrá derecho a pedir la revisión del Contrato.

“la Ley 80 de 1993 norma bajo cuyo imperio se celebró y ejecutó el contrato de obra pública 233 de 2000, en el numeral 8) del artículo 4, contempló como deber de la entidad pública la adopción de las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado, o de contratar en los casos de contratación directa, efecto para el cual señaló que utilizarían los mecanismos de ajuste y revisión de precios o acudirían a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución.

Correlativamente, el numeral 1) del artículo 5o del mismo cuerpo normativo, previo que el contratista, en su calidad de colaborador de la Administración en la



consecución de su cometido, tendría derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se alterara o modificara durante la vigencia del contrato. Siguiendo esa misma dirección, el artículo 27 consagró que en los contratos estatales se habría de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de tal suerte que si dicha equivalencia se llegare a fracturar por causas no imputables a quien hubiera resultado afectado, las partes adoptarían, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para su restablecimiento. Así también el artículo 28 de la Ley 80 enseña que, en la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de la cláusula y estipulaciones de los contratos, se tendrían en consideración, entre otros principios, el equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos”.

A continuación, se realizará un análisis técnico del contrato a nivel financiero, de manera que pueda identificarse el efecto del cambio de precio en el presupuesto inicial del contrato. En este orden de ideas, inicialmente se analizarán las cifras iniciales a nivel presupuestal para analizar el estado del contrato.

Análisis del contrato

Objeto de contrato: “Revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y la ejecución de las obras para el mejoramiento en pavimento flexible de la vía La Apartada, el roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampués, El Roble, Corozal y Sincé, departamento de Sucre”.

El plazo de ejecución está concebido para 6 meses en etapa pre-construcción y 64 de construcción, es decir 70 meses. El proceso de licitación pública se inició en el SECOP II en el mes de diciembre de 2023, dando orden de inicio a la ejecución del contrato en el mes de agosto de 2024. No obstante, lo anterior, los precios del proyecto son los de su estructuración que fue realizada en el mes de noviembre de



2021, es decir de la fecha de suscripción del “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2032 de 2021” suscrito entre INVIAS y Departamento de Sucre, cuyo objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. La duración de este convenio tiene una duración hasta 31 diciembre de 2030.

Como es de esperarse en un contrato de tan extensa duración los precios de licitación varían substancialmente, por lo cual el equilibrio de contrato es delicado a los bruscos cambios de precios, los cuales, aunque persistentes, se encuentran a la fecha más aplacadas respecto a las volatilidades presentadas en pandemia y postpandemia.

Por lo tanto, expuestos los antecedentes nos permitimos indicar la necesidad de ajustar algunos ítems del contrato basados en situaciones no previsibles para el Consorcio y que están fuera de nuestro control como se expone a continuación:

En primera medida debemos resaltar que en el presupuesto base de la licitación se contempló el suministro de materiales pétreos desde la cantera La Esperanza, esta situación se puede visualizar en los análisis de precios unitarios de referencia de la licitación pública (Ver ilustración 26), la cual para la fecha de creación de la propuesta y su contratación contaba con los permisos requeridos, y se ubicaba a una distancia de 38,9 km del área del proyecto. Sin embargo, una vez surtida la etapa de Estudios y Diseños y al momento de iniciar las actividades constructivas, se verificó que únicamente las canteras localizadas en el municipio de Tolú Viejo cuentan con los permisos ambientales y el título minero exigidos por la normativa vigente en Colombia. En consecuencia, dichas canteras son las únicas autorizadas para el suministro de materiales al proyecto, en cumplimiento de la legislación aplicable.

SUB-TOTAL MATERIALES						\$	63.391
EQUIPOS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL	
	HERRAMIENTAS MENORES	%mdeo	10%	\$ 230	\$ 23		
	Carrotanque de agua(1000 Galones)	HORA	50,000	\$ 51.113	\$ 1.022		
	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18	HORA	50,000	\$ 184.007	\$ 3.680		
	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	HORA	50,000	\$ 145.945	\$ 2.919		
SUB-TOTAL EQUIPOS						\$	7.644
MANO DE OBRA							
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.	PRESTACIONES	RENDIMIENTO	VALOR	TOTAL
1	AYUDANTE	DIA	\$ 30.284,20	80,00%	237	\$ 230	
SUB-TOTAL MANO DE OBRA						\$	230
OTROS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.	VOLUMEN	DIST	VALOR	TOTAL
	TRANSPORTE DESDE LA ESPERANZA	M3*KM	\$ 1.314,00	1,3	38,9	\$ 66.449	
SUB-TOTAL OTROS						\$	66.449
TOTAL COSTO DIRECTO						\$	137.714,62

Ilustración 26. Imagen análisis de precio unitario Subbase granular – transporte desde cantera la esperanza. Fuente: Secop II.

Dado que las canteras de Tolú Viejo se encuentran a una distancia de 65,3 km del sitio de ejecución, se genera un incremento significativo en los costos asociados al costo del material y al transporte de materiales para las actividades de conformación de subbase y base granular, con el fin de evidenciar el incremento en el costo del transporte se presenta el análisis realizado sobre el ítem de la licitación pública LP-023-2025, lo que demuestra un incremento de \$81.088.99 en el valor final del ítem de subbase granular y en base granular de \$66.120.65, lo anterior haciendo el comparativo con los precios de la licitación pública LP-023-2023 y lo que de acuerdo con las cantidades del contrato a ejecutar basados en los Estudios y Diseños arroja un valor de \$ 4.828'586.626,17 para la subbase granular y de \$ 3.695'981.678,20 para la base granular.



En donde para la suma de estos materiales se presenta un valor de \$ 8.524'568.304,37.

A continuación, se presentan en imagen el análisis respecto a los costos del transporte del material:

CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ÍTEM PAGO
3.1	SUBBASE GRANULAR CLASE B	M3	320.2

MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	MATERIAL DE SUBBASE, CLASE B (NT2)	M3	1,30	3,00%	\$ 57.953,00	\$ 77.599,07	
	AGUA	LT	30,00	5,00%	\$ 15,00	\$ 472,50	
SUB-TOTAL MATERIALES						\$ 78.071,57	

EQUIPOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	HERRAMIENTAS MENORES	gl	1,00	\$ 51,00	\$ 51,00	
	Carro tanque de agua (1000 Galones)	HORA	50,00	\$ 51.113,00	\$ 1.022,26	
	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4.27 m, peso 18 ton.	HORA	50,00	\$ 184.007,00	\$ 3.680,14	
	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	HORA	50,00	\$ 145.945,00	\$ 2.918,90	
SUB-TOTAL EQUIPOS						\$ 7.672,30

MANO DE OBRA

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V.U.	PRESTACIONES	RENDIMIENTO	VALOR	TOTAL
1	AYUDANTE	DIA	\$ 30.284,20	80,00%	240,00	\$ 227,13	
SUB-TOTAL MANO DE OBRA						\$ 227,13	

OTROS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V.U.	VOLUMEN	DIST	VALOR	TOTAL
	TRANSPORTE	M3*KM	\$ 1.314,00	1,33	65,30	\$ 114.119,59	
SUB-TOTAL OTROS						\$ 114.119,59	

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 200.090,58
AIIU 30%	\$ 60.027,17
VALOR TOTAL ÍTEM ajustado al peso	\$ 260.118,00

AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ
Representante Legal
CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS

Ilustración 27. análisis de precio unitario subbase granular LP-023-2025. Fuente: Secop II LP-023-



Mejoramiento en pavimento flexible de la vía La apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampues, El Roble, Corozal y Sincé, departamento de Sucre

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ITEM PAGO				
3,1	SUBBASE GRANULAR CLASE B	M3	320.2				
MATERIALES							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	Material de sub- base clase B (NT2)	M3	1,000	30,00%	\$ 48.399,00	\$ 62.919	
	AGUA	LT	30,000	5,00%	\$ 15	\$ 473	
	EL PORCENTAJE DE EXPANSION OBEDECE A LAS RECOMENDACIONES DEL INVIAS PARA EL MANEJO DEL APUS DE ESTOS MATERIALES ITEM 320.2						
SUB-TOTAL MATERIALES						\$	63.391
EQUIPOS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO		VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	HERRAMIENTAS MENORES	%mdeo	10%		\$ 230	\$ 23	
	Carro tanque de agua(1000 Galones)	HORA	50,000		\$ 51.113	\$ 1.022	
	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	HORA	50,000		\$ 184.007	\$ 3.680	
	Vibrocompactor, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	HORA	50,000		\$ 145.945	\$ 2.919	
SUB-TOTAL EQUIPOS						\$	7.644
MANO DE OBRA							
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.	PRESTACIONES	RENDIMIENTO	VALOR	TOTAL
1	AYUDANTE	DIA	\$ 30.284,20	80,00%	237	\$ 230	
SUB-TOTAL MANO DE OBRA						\$	230
OTROS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.	VOLUMEN	DIST	VALOR	TOTAL
	TRANSPORTE DESDE LA ESPERANZA	M3*KM	\$ 1.314,00	1,3	38,9	\$ 66.449	
SUB-TOTAL OTROS						\$	66.449
TOTAL COSTO DIRECTO						\$	137.714,62

Ilustración 28. análisis de precio unitario subbase estudio mercado consorcio
Fuente: Propia

Mejoramiento en pavimento flexible de la vía La apartada, El Roble, Hato Viejo y Sincé, en los municipios de Sampues, El Roble, Corozal y Sincé, departamento de Sucre

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ITEM PAGO
3,2	BASE GRANULAR CLASE B	M3	330.2

MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	Material de base clase B (NT2)	M3	1,000	30,00%	\$ 72.120,00	\$ 93.756	
	AGUA	LT	30,000	5,00%	\$ 15	\$ 473	

Ilustración 29. Análisis de precio unitario base granular LP-023-2025. Fuente: Secop II LP-023-23

Lo anterior, demuestra que un proveedor considerado como el más apto dejó de ostentar su licencia ambiental y por tanto deba tomarse otro proveedor (en el caso de material de base y sub base granular), con un mayor precio y mayor distancia de transporte de 38.9 km a 65.3 km hasta el sitio de ejecución, demuestra no fue previsible el impacto y menos que dichos cambios impactaran la estructura



financiera del contrato de manera tal que la forma en que fue concebida la ejecución inicial no fuera posible, debido a que estos cambios presupuestales rompen el equilibrio financiero del contrato.

Por otra parte, como se explicó anteriormente, hay 2 puntos adicionales que deben ser analizados detalladamente para resaltar por qué se dieron cambios de precios drásticos en el contrato. En primer lugar, la variación de precios ocasionada por la pandemia causó disrupción en las cadenas de abastecimiento, de forma subsecuente en los precios de insumos como el acero y derivados del petróleo, situación no previsible a pesar de ser considerado el cambio de precio como el riesgo #7 de la matriz de riesgos de probabilidad baja, lo que no se prevé es la magnitud de la disrupción y su impacto en precio, situación sobre la que no se tenía ningún control y la capacidad de mitigación era severamente limitada, no solo para este contrato, lo fue para todo el mundo.

Los ítems representativos principalmente impactados fueron: 1) subbase granular clase b, 2) base granular clase b, 3) mezcla densa en caliente tipo MDC – 19 y 4) Defensa metálica.

Por consiguiente, exploraremos cual ha sido la evolución de los precios y su implicación sobre el presupuesto y su ejecución.

Evolución de precios de construcción en carreteras en los insumos claves

Los precios de las carreteras están considerados dentro del Índice de la Construcción de Obras Civiles del DANE, de ahí que de acuerdo con la publicación A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total de agosto 2025 (ver imagen 29 - anexo 2), se evidencia lo siguiente:

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV					
A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total Agosto 2025					
Año	Mes	Índice	Variación porcentual (%)		
			Mensual	Año corrido	Anual**
2021	Enero	100,89	0,89	0,89	-
	Febrero	101,35	0,46	1,35	-
	Marzo	101,80	0,44	1,80	-
	Abril	102,34	0,53	2,34	-
	Mayo	102,94	0,59	2,94	-
	Junio	103,46	0,50	3,46	-
	Julio	104,57	1,07	4,57	-
	Agosto	104,82	0,24	4,82	-
	Septiembre	104,81	-0,01	4,81	-
	Octubre	104,94	0,13	4,94	-
	Noviembre	105,15	0,20	5,15	-
	Diciembre	105,56	0,39	5,56	-
2022	Enero	107,48	1,82	1,82	6,54
	Febrero	108,95	1,36	3,21	7,50
	Marzo	110,11	1,08	4,32	8,17
	Abril	111,37	1,14	5,50	8,82
	Mayo	112,37	0,90	6,45	9,16
	Junio	112,63	0,23	6,69	8,86
	Julio	113,88	1,12	7,89	8,91
	Agosto	114,11	0,20	8,10	8,86
	Septiembre	114,26	0,13	8,24	9,02
	Octubre	115,49	1,08	9,41	10,06
	Noviembre	115,91	0,37	9,81	10,24
	Diciembre	115,83	-0,08	9,73	9,73
2023	Enero	121,59	4,98	4,98	13,13
	Febrero	124,48	2,38	7,47	14,26
	Marzo	125,08	0,48	7,99	13,59
	Abril	125,67	0,48	8,50	12,85
	Mayo	125,95	0,22	8,74	12,09
	Junio	126,12	0,14	8,89	11,99
	Julio	126,33	0,17	9,07	10,93
	Agosto	126,22	-0,09	8,97	10,61
	Septiembre	126,30	0,07	9,05	10,54
	Octubre	126,20	-0,08	8,95	9,27
	Noviembre	126,36	0,13	9,10	9,01
	Diciembre	126,48	0,09	9,20	9,20
2024	Enero	129,59	2,46	2,46	6,58
	Febrero	131,14	1,20	3,69	5,35
	Marzo	131,07	-0,06	3,63	4,79
	Abril	131,38	0,24	3,88	4,54
	Mayo	131,81	0,32	4,21	4,65
	Junio	131,35	-0,35	3,85	4,14
	Julio	131,05	-0,23	3,61	3,73
	Agosto	131,11	0,05	3,66	3,88
	Septiembre	131,07	-0,03	3,63	3,77
	Octubre	131,28	0,16	3,80	4,03
	Noviembre	131,23	-0,04	3,76	3,85
	Diciembre	131,25	0,02	3,78	3,78
2025	Enero	133,73	1,89	1,89	3,20
	Febrero	135,21	1,10	3,01	3,10
	Marzo	136,23	0,76	3,79	3,94
	Abril	136,49	0,19	3,99	3,89
	Mayo	136,12	-0,27	3,71	3,28
	Junio	136,22	0,07	3,78	3,71
	Julio	137,00	0,57	4,37	4,54
	Agosto	137,12	0,09	4,47	4,59

Ilustración 31 A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total de agosto 2025.

Fuente: DANE.



Para diciembre de 2023 para la fecha de adjudicación del contrato el índice se encontraba en 126.48 y para agosto de 2025 el índice llegó al 137.12, lo que demuestra un incremento del 8.41% como se muestra:

$$\text{Incremento \%} = 137.12 - 126.48 / 126.48 \times 100$$

$$\text{Incremento \%} = 10.64 / 126.48 \times 100 = 8.41\%$$

Por otra parte, Revisando los datos del Anexo 1 del reporte del DANE (A1. ICOCIV - Variación mensual, año corrido y anual del total de agosto 2025) desde enero de 2021 hasta agosto de 2025, la serie de índices muestra lo siguiente:

- 2021: el índice inicia en valores cercanos a 100.9 en enero y cierra el año alrededor de 106.6 en diciembre, reflejando un crecimiento moderado, pero constante durante el año.
- 2022: continúa la tendencia creciente, con un ritmo mayor; a finales del año el índice alcanza aproximadamente 117, evidenciando un incremento más pronunciado frente al 2021.
- 2023: se mantiene el aumento, cerrando en 126.48 en diciembre, lo cual indica que en tres años el índice había crecido alrededor de un 25% respecto a inicios de 2021.
- 2024: el índice sigue subiendo, aunque con menor pendiente en algunos meses, ubicándose en torno a los 133–135 hacia finales de año.
- 2025 (hasta agosto): el índice llega a 137.12, manteniendo la trayectoria al alza, aunque con un ritmo de crecimiento más suave en comparación con 2022–2023.

Presentando una tendencia general (entre 2021 – agosto 2025):

- Es claramente creciente en todo el período.
- Se observan fases:
 - 2021–2022: aumento sostenido con cierta aceleración.
 - 2023: crecimiento fuerte, que marca un punto alto en la curva.
 - 2024–2025: continúa el alza, pero a un ritmo más moderado.



En conclusión, desde enero de 2021 hasta agosto de 2025 el índice muestra una tendencia ascendente continua, acumulando un incremento cercano al 36% acumulado durante todo el periodo considerado, en términos promedios anuales está por encima del índice de la inflación que para el año 2025 llegó al 5.2%.

Además, analizando el documento A17. ICOCIV - Variación histórica por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C del DANE (adjunto) del periodo de diciembre de 2023 a agosto de 2025, el grupo 530201 – Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles el cual forma parte de los componentes clave del índice ICOCIV se concentra una alta incidencia en la estructura de costos de la infraestructura de transporte en donde:

- Comportamiento del Índice

En diciembre de 2023, el índice del grupo carreteras se ubicaba en niveles inferiores respecto a los valores de 2025.

Para agosto de 2025, el grupo evidenció un incremento acumulado cercano al 8–9% respecto a diciembre de 2023.

La tendencia fue sostenidamente ascendente, aunque con una moderación en el ritmo de crecimiento frente a los picos observados en años anteriores.

- Incidencia en el ICOCIV General

El grupo carreteras se consolidó como uno de los principales factores de presión inflacionaria dentro del índice, aportando significativamente al crecimiento global.

La variación responde principalmente al encarecimiento de insumos estratégicos (asfalto, cemento, acero) y a los mayores costos logísticos y de transporte, típicos de los proyectos de infraestructura vial.



Consecuentemente, el grupo carreteras ha tenido un comportamiento determinante en la variación del ICOCIV durante el periodo analizado de diciembre de 2023 (fecha adjudicado contrato) a agosto de 2025, en donde su crecimiento es sostenido, aunque moderado en 2025, confirmando la necesidad de incorporar mecanismos de control y actualización de precios en los contratos de obra pública. De ahí que la incidencia observada hace previsible que los proyectos de infraestructura vial continúen demandando ajustes presupuestales y un seguimiento riguroso en la planeación financiera.

Adicional como lo muestra el A6. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos de costos de agosto 2025 se observa que los materiales presentan la ponderación mayor respecto a las demás actividades que componen en si los análisis unitarios para los precios en la construcción como se muestra:

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV							
A6. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos de costos Agosto 2025							
Grupos de costos	Ponderación (%)	Variación (%)			Contribución a la variación total (puntos porcentuales)		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Materiales	51,31	0,11	3,75	3,80	0,06	1,99	2,02
Herramienta menor	2,14	0,34	2,12	2,68	0,01	0,04	0,05
Maquinaria	12,71	0,24	6,03	6,17	0,03	0,72	0,74
Equipos	6,18	0,09	3,52	3,83	0,00	0,20	0,21
Mano de obra	16,89	0,02	6,77	6,79	0,00	1,14	1,15
Transporte	8,89	0,02	5,28	5,93	0,00	0,44	0,49
Equipos especiales para obra	1,89	-0,68	-2,88	-3,62	-0,01	-0,06	-0,08
Fuente: DANE- ICOCIV							
Nota: *La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.							
Actualizado el 29 de septiembre de 2025							

Ilustración 32 A6. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos de costos de agosto 2025
Fuente: DANE.

Lo que evidencia que los materiales es el rubro de mayor ponderación en el total de las obras civiles, congruente con el proyecto en evaluación y desarrollo objeto del presente estudio.



Aunado a lo expuesto, respecto a los materiales de construcción para las diversas obras de ingeniería contemplados el anexo A7. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos de costos e insumos de agosto 2025 se observa una tendencia en los últimos meses (Grupo 1 – Materiales), dentro de los distintos insumos que lo componen, la mayor pendiente ascendente se observa en los materiales ligados a asfalto y derivados del petróleo, así como algunos insumos de cemento y acero. Estos materiales han mostrado aumentos más pronunciados en los últimos meses frente a otros insumos que permanecen estables o con alzas marginales.

La pendiente es más notoria en el tramo final de 2024 e inicio de 2025, donde la tendencia se empina de manera más visible respecto al resto de la serie. De ahí que en la proyección cualitativa para los próximos meses se espera que los materiales relacionados con hidrocarburos (asfaltos, mezclas bituminosas) mantengan una tendencia creciente, aunque posiblemente con cierta moderación, dependiendo de la volatilidad de los precios internacionales del petróleo. En lo que respecta al acero y cemento podrían seguir al alza, pero de manera más suave, influenciados por la dinámica del sector construcción y las importaciones.

Como resultado de la tendencia del mercado y basados en los índices de ajuste recopilados del DANE (adjunto Excel pestaña por grupos de costo) en la cual se presenta el análisis desde el año 2021 al año 2025 para los materiales indicados en el documento (subbase granular, base granular, asfalto y defensas metálicas) encontramos en relación al valor contractual de estos el comportamiento de la MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 enfocado en los grupos de Materiales y Transporte entre 2021 y 2025 presenta un incremento en los materiales sostenido a lo largo del periodo 2021–2025, en donde la pendiente de crecimiento más fuerte se observa en el 2023–2024, cuando los índices de ajuste anual muestran un alza significativa, el comportamiento refleja la incidencia de insumos como el asfalto y agregados, que históricamente tienen una alta sensibilidad a la variación de precios internacionales y a los costos de producción.



Por lo tanto, la tendencia es claramente ascendente, con una mayor presión inflacionaria en los últimos años (2023–2024), lo que sugiere que seguirá con incrementos moderados hacia 2025.

En lo que refiere al transporte, los valores de transporte también suben, pero con una pendiente más moderada respecto a materiales. La variación se explica por el costo del combustible y la logística, que, aunque se incrementan, muestran cierta estabilización después de 2023, conllevando a un ajuste visible año a año, pero no tan abrupto como en materiales arrojando una tendencia al alza constante pero más estable, con menor impacto en la variación total que los materiales.

Concluyendo, para la mezcla densa en caliente MDC-19, los materiales son el principal motor de incremento de costos por su mayor pendiente de crecimiento, mientras que el transporte acompaña con aumentos sostenidos, pero más moderados. Esto indica que la mayor incidencia en el valor final proviene de la canasta de insumos materiales, y hacia los próximos meses se espera que esta tendencia se mantenga, aunque con proyecciones de estabilización en el transporte.

Según el análisis realizado (adjunto Excel pestaña ajuste x grupo de costos e insumo) cuyo valor contractual de \$1.039.927 arroja un valor ajustado respecto a para el año 2025 de \$1.631.211, en cuyo caso y acorde con el comportamiento por grupos de costos e insumos la MDC-19 muestra un incremento sostenido a lo largo del periodo 2021–2025, con una tendencia de crecimiento anual moderada al inicio y más acelerada entre 2022 y 2023. Esto refleja una mayor sensibilidad al costo de insumos (aglomerantes, asfaltos, transporte y maquinaria) en comparación con otros rubros presentado un impacto acumulado de los ajustes por índices aplicados en materiales y combustibles derivando en un escalamiento progresivo del valor total, alcanzando un aumento de más del 56% respecto al valor inicial en el horizonte del análisis.



De ahí que la tendencia histórica del asfalto está fuertemente ligado a los precios internacionales del petróleo. Entre 2022 y 2023 hubo una escalada de precios de crudo y derivados, lo que impactó directamente el costo del asfalto, acorde con los índices del documento adjunto mencionado la MDC-19 (mezcla densa en caliente) refleja incrementos significativos del año 2022 → \$1.322.037, año 2023 → \$1.478.293, año 2024 → \$1.523.741, año 2025 → \$1.631.211, lo que representa un aumento acumulado cercano al 23% entre 2023 y 2025 resultando en un aumento en costos de transporte y energía, que inciden en la producción y colocación del asfalto.

A continuación, se presentan el ítem de asfalto MDC-19 y barandas metálicas ajustados a las condiciones del mercado sustentados en las variaciones del mercado expuestas:

REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD	ÍTEM PAGO	
3,4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19				M3	450.2.P	
MATERIALES							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COMPACTACION	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19 (Sin transporte)	M3	1,00	25,00%	\$ 806.700,00	\$ 1.008.375,00	
SUB-TOTAL MATERIALES							\$ 1.008.375,00
EQUIPOS							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REND		V.U.	VALOR	TOTAL
	HERRAMIENTAS MENORES	gl	1,00		\$ 10.447,16	\$ 10.447,16	
	Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, R=20M3/H, velocidad de desplazamiento 114 m/min	HORA	10,00		\$ 615.000,00	\$ 61.500,00	
	Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	HORA	10,00		\$ 190.590,00	\$ 19.059,00	
	Compactador de Rodillo POTENCIA: 99HP, PESO: 8 ton	HORA	10,00		\$ 120.115,00	\$ 12.011,50	
SUB-TOTAL EQUIPOS							\$ 103.017,66
MANO DE OBRA							
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.	PRESTACIONES	RENDIMIENTO	VALOR	TOTAL
8	AYUDANTE	DIA	\$ 30.284,20	80,00%	6,00	\$ 72.682,08	
1	OFICIAL	DIA	\$ 66.666,67	60,29%	6,00	\$ 17.810,00	
SUB-TOTAL MANO DE OBRA							\$ 90.492,08
OTROS							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V.U.	VOLUMEN	DIST	VALOR	TOTAL
	TRANSPORTE DE LA MEZCLA	M3*KM	\$ 1.314,00	1,25	64,80	\$ 106.434,00	
SUB-TOTAL OTROS							\$ 106.434,00
TOTAL COSTO DIRECTO							\$ 1.308.318,74
AIIU 30%							\$ 392.495,62
VALOR TOTAL ÍTEM ajustado al peso							\$ 1.700.814,00
AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ Representante Legal CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS							

Ilustración 33. Análisis de precio unitario MDC-19 estudio mercado consorcio
Fuente: Estudio mercado consorcio

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD			UNIDAD	ITEM PAGO	
6.4	DEFENSAS METALICAS				ML		730.1

MATERIALES							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DESPERDICIO	VALOR UNITARIO	VALOR	TOTAL
	Captafaro, incluye tornillos	Und	0,25		\$ 11.070,00	\$ 2.767,50	
	Defensa metalica de 4 m galvanizada	ml	1,00		\$ 177.062,00	\$ 177.062,00	
	Postes de fijación para defensa metalica (1,80m)	Und	0,760		\$ 227.252,00	\$ 172.711,52	
SUB-TOTAL MATERIALES							\$ 352.541,02

EQUIPOS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO		V.U.	VALOR	TOTAL
	HERRAMIENTAS MENORES	%mdeo	10%		\$ 32.490,62	\$ 3.249,06	
	CAMIONETA D-300	DIA	6,50		\$ 50.800,00	\$ 7.815,00	
SUB-TOTAL EQUIPOS							\$ 11.064,06

MANO DE OBRA							
CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.	PRESTACIONES	RENDIMIENTO	VALOR	TOTAL
4	AYUDANTE	DIA	\$ 30.284,20	80,00%	10,00	\$ 21.804,62	
1	OFICIAL	DIA	\$ 66.666,67	60,29%	10,00	\$ 10.686,00	
SUB-TOTAL MANO DE OBRA							\$ 32.490,62

OTROS							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	V.U.		RENDIMIENTO	VALOR	TOTAL
SUB-TOTAL OTROS							\$ -

TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 396.095,71
AIIU 30%						\$ 118.828,71
VALOR TOTAL ITEM ajustado al peso						\$ 514.924,42

Ilustración 34. Análisis de precio unitario defensa metálica estudio mercado consorcio
Fuente: Estudio mercado consorcio

Con el ánimo de complementar lo expuesto, a continuación, se presenta a modo de recuento histórico lo que en cifras sucedió con los insumos requeridos para el transporte de materiales que han causado un incremento desproporcionado afectando el equilibrio contractual.

Gasolina y ACPM (transporte)

Para empezar, debe mencionarse que el precio del combustible y ACPM es dado por decreto, el cual está asociado a una fórmula de cálculo del precio de gasolina y ACPM de venta al público el cual fue subsidiado durante pandemia. La fórmula está compuesta por: costo de la refinarias, costos logísticos, impuestos y otros (entre la tarifa del FPEC).

En circunstancias normales ambos se encuentran vinculados al precio del petróleo, su principal determinante, ya que ambos son derivados del crudo. Para Colombia los precios del petróleo no están explicados por la dinámica del mercado interno, ya que es una economía que no tiene poder sobre los precios internacionales del crudo, ni posee las reservas para influir sobre las expectativas de oferta y/o precio. En ese mismo orden de ideas el combustible está impactado principalmente por el precio del petróleo, que es explicado por las dinámicas globales. Es decir que la dinámica del precio del combustible es tácitamente explicada por los precios internacionales de crudo, negociado en dólares principalmente.

No obstante, para el periodo de tiempo de análisis hay una coyuntura que vale la pena resaltar, durante pandemia el gobierno duque subsidió el precio de los combustibles (ACPM y gasolina), no el precio del asfalto. Cabe resaltar que desde el inicio del gobierno de Gustavo Petro se anunció que el mencionado subsidio sería modificado, y paulatinamente se ha realizado desmonte del subsidio tanto para la gasolina como el ACPM. Esto con el objetivo de disminuir el abultado déficit fiscal.

Pero durante la pandemia se tuvo dos choques, por un lado, de tasa de cambio y por otro lado de precio de petróleo que disminuyó ostensiblemente la producción de crudo nacional, llevando a un choque de oferta. Ambos factores tienen un impacto en precios, pero se halla que el principal determinante en este caso ha sido de tipo político.

A continuación, se presenta una breve reseña de los eventos asociados al desmonte de subsidio de los precios del combustible:



- En enero de 2022 durante el gobierno Duque se reinició la indexación a los precios internacionales, suspendida debido a la coyuntura del COVID (El espectador, 2025).
- Desde octubre de 2022 se inició un desmonte sistemático del subsidio a la gasolina.
- Desde 2023 se aceleró el desmonte de subsidio de gasolina y con ello se cierra la brecha con el combustible respecto a precios internacionales (Prensa - Presidencia de la República de Colombia, 2023)
- Se observa la figura relativamente plana del ICOCIV de transportes hasta diciembre de 2022.
- ACPM inició su desmonte sistemático en agosto de 2024, esto con el objetivo de facilitar el control de la inflación (Función pública, 2024).
- A la fecha (septiembre de 2025), se señala que la brecha en ambos productos respecto a precios internacionales ha sido cerrada, más aún no ha sido del todo eliminado, pero el objetivo es eliminarlo en su totalidad. (MinEnergía, 2025)

Los sucesos se observan claramente reflejados en la evolución de los precios ICOCIV del transporte y del asfalto con el precio del petróleo, más claro en el asfalto que en el transporte, dado el desmonte paulatino de subsidios creado por el gobierno, pensado para no causar mayores presiones inflacionarias.

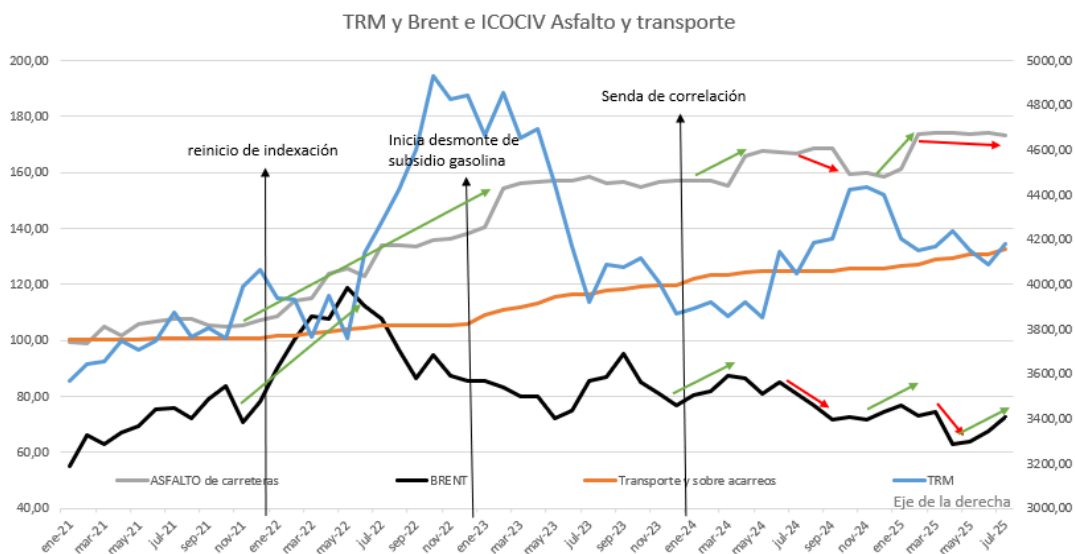


Ilustración 35. TRM, BRENT e ICOCIV de Asfalto y transporte.

En conclusión, la evolución de los precios del transporte ha sido dictaminada desde el inicio del contrato por razones de política económica, antes de 2022 con cambios no significativos, hasta enero de 2023 con cambios apenas asociados a inflación, posteriormente con el desmonte del subsidio los cambios fueron en parte explicados por cambios del petróleo, ya que el ACPM cerro su brecha respecto a precios internacionales en 2025. Y desde enero de 2024 ha vuelto a ser impactada principalmente por los precios internacionales del petróleo.

En ese sentido los cambios encontrados para el transporte no eran previsibles para el contratista y por el contrario son atribuibles a decisiones de política asociadas a gobierno nacional al menos parcialmente, ya que dicta el precio de combustibles por decreto y su política ha impactado en múltiples ocasiones su evolución durante el tiempo de ejecución del contrato.

Comportamiento económico de los combustibles en Colombia y El Departamento de Sucre (2023–2025)

Entre 2023 y 2025, Colombia ha enfrentado una paradoja energética: mientras la demanda interna de combustibles líquidos crece, la producción y exportación de petróleo disminuye. Esto ha generado presiones fiscales, ajustes en precios y desafíos para la transición energética. El país se encuentra en un punto crítico donde debe equilibrar sostenibilidad, seguridad energética y estabilidad económica.

El gobierno ha enfrentado dificultades para mantener los subsidios Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), lo que ha generado ajustes graduales en los precios internos generando a partir del año 2023 incrementos sustanciales en los precios los cuales han subido de forma progresiva, afectando el transporte y la inflación.

Lo anteriormente expuesto, ha generado aumento de costos operativos en los proyectos viales, haciendo que los costos de operación de maquinaria pesada tales como retroexcavadoras, motoniveladoras, compactadoras y volquetas, que son esenciales en obras viales, se hallan incrementado significativamente por el alza del



diésel. Igual situación ha acontecido con los costos de operación de Transporte de materiales: El traslado de asfalto, grava, arena desde centros de producción (Algunos fuera del departamento o gran distancia de los proyectos) se ha encarecido, afectando la rentabilidad de los contratos.

Muchos contratos de obra pública en Sucre no contemplaban cláusulas de ajuste por variación de combustibles, lo que ha obligado a ajustar precios unitarios y reducir el alcance de las intervenciones o renegociar plazos.

Es evidente como las alzas en los combustibles han encarecido la construcción vial en Sucre y en el presente contrato, reduciendo la cobertura de proyectos, afectando el empleo local y limitando el desarrollo rural. La situación exige medidas urgentes como ajustes contractuales, subsidios focalizados o el impulso de tecnologías más eficientes para garantizar la continuidad de las obras.

Asfalto

Al igual que la gasolina el asfalto es producido principalmente por Ecopetrol, pero en términos de precio es explicado con los precios de referencia internacionales, pero a nivel nacional se tienen en cuenta factores como los costos de refinamiento, su costo de transporte y logística, impuestos y otros.

En el caso del Asfalto la situación ha sido parecida en la evolución de precios del combustible, también explicada por los cambios de política económica del gobierno, con la diferencia de que el impacto de los cambios de precios del crudo desde 2024 son más evidentes en el asfalto que en el precio de transporte. A continuación, se enumeran las razones:

- Los combustibles si fueron subsidiados, mientras el asfalto no.
- La vuelta a la normalidad en 2022 con el aumento del petróleo y del dólar el impacto sobre el precio del asfalto perduró hasta inicio de 2023 cuando se estabilizaron los precios del crudo.
- Se identifica que las caídas en precio de crudo en 2024 y 2025 se ven evidenciadas en el ICOCIV de asfalto para carreteras y vías.



- Las disminuciones de tasa de cambio o precio del crudo llevan a un periodo llano del precio, como una resistencia a la disminución de precios.
- Los aumentos de precio del crudo claramente están correlacionados a aumentos de precio del asfalto.

En conclusión los choques de aumento de precio del petróleo son determinantes (correlacionados positivamente) al aumento de precios del asfalto, al igual que los aumentos de precios de tasa de cambio, más dichas variaciones son paulatinas y en ocasiones rezagadas, más en el largo plazo se observa una relativa proporcionalidad, ya que el precio del asfalto para carreteras aumento en 75% entre enero de 2023 y julio 2025, y el crudo aumentó en 31,56% y la TRM aumentó en 17,16% es decir un aumento total de 54,14% entre ambas fuerzas. Vale resaltar que estas variaciones medidas entre punto de inicio y final, sirven para dimensionar la correlación entre ambas variables, cuya relación es clara, dado que el petróleo es insumo necesario y no sustituible para la producción del asfalto.

También vale resaltar que el cambio paulatino de precio del asfalto momento a momento impacta el presupuesto, por razones que escapan totalmente el control y previsión a nivel de contratista, más la CREG – entidad adscrita al gobierno nacional como Unidad Administrativa Especial, es parte determinante de los precios del combustible y (por los costos logísticos del) Asfalto, dado que es la entidad nacional encargada de definir la fórmula de los precios del combustible, además de que el gobierno nacional es parte de la junta directiva de Ecopetrol, proveedor del Asfalto y sobre el cual cuenta con un monopolio relativo en el país (Superintendencia de Industria y Comercio, 2012).

Comportamiento económico del asfalto en Colombia (2021–2025)

Las tendencias generales de precios han mostrado un Incremento sostenido en el precio del asfalto con una tendencia al alza desde 2021, picos significativos en 2022 y 2025. En marzo de 2025, Ecopetrol anunció un aumento del 15% en el precio del asfalto. así mismo el asfalto, junto con el acero corrugado, fue uno de los insumos que más contribuyó al aumento de los índices del ICOCIV.



Factores macroeconómicos teales como la crisis global y disrupciones logísticas:

La pandemia, el conflicto entre Rusia y Ucrania y la escasez de petróleo afectaron la cadena de suministro del asfalto, que depende directamente del crudo.

El alza en los precios del asfalto afectó más a las obras públicas que a los proyectos por concesión (APP), debido a diferencias en estructura financiera y contractual.

así, aunque el sector construcción mostró señales de recuperación en 2025, el encarecimiento del asfalto ha sido un obstáculo para la ejecución de obras civiles.

En conclusión, El comportamiento del asfalto en Colombia entre 2021 y 2025 ha estado marcado por una fuerte presión inflacionaria, derivada de factores globales y locales. Este fenómeno ha afectado directamente la ejecución de proyectos viales, especialmente los de obra pública, y ha generado llamados a una intervención estatal para estabilizar el mercado y garantizar la continuidad de la infraestructura; en términos generales entre el 2021 y el 2025 de acuerdo con los análisis del DANE, se han presentado incrementos acumulados superiores al 77% en el precio del asfalto.

En cuanto al Impacto regional del asfalto en el departamento de Sucre, el alza en el precio del asfalto ha afectado directamente los contratos de mantenimiento y rehabilitación vial en Sucre, que suelen ser por precios unitarios. Al subir el costo del insumo, se reduce proporcionalmente la cantidad de kilómetros intervenidos; el precio del asfalto, regulado por Ecopetrol, ha sido objeto de reclamos por parte de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, que señala que los incrementos no han sido proporcionales al crecimiento económico regional.

El departamento de Sucre ha sido particularmente vulnerable al encarecimiento del asfalto entre 2021 y 2025. La reducción en el alcance de los contratos de obra pública, sumada a las limitaciones presupuestales locales, ha generado un rezago en la infraestructura vial que afecta la movilidad, el desarrollo económico y la equidad territorial.

Tal como se expresó anteriormente, El precio del asfalto en Colombia ha aumentado cerca de un 77% entre 2021 y 2025. Este incremento ha generado una presión



significativa sobre el sector de infraestructura, afectando la ejecución de obras públicas, especialmente en regiones con menor capacidad fiscal como el Departamento de Sucre. La situación exige ajustes contractuales, políticas de estabilización y alternativas técnicas para mitigar el impacto.

Análisis económico a la luz de las cantidades a ejecutar

A continuación, se presenta la incidencia de los ítems subbase granular, base granular, mezcla asfáltica MD19 y barandas metálicas las cuales acorde al presupuesto inicial tienen una incidencia del 55,36 % respecto al valor de las obras de construcción, de acuerdo con el presupuesto ajustado como resultado de la etapa de ajustes y optimización de los estudios y diseños.

DESCRIPCION	Unidad	cantidades contractuales A	Cantidades ajustadas B	Vr. Unitario licitación C	Vr. Total cantidades ajustadas a precios licitación D (B x C)	Part. Lic. E	Vr. Unitario estudio de mercado o referencia F	Presup. Cotiz o de referencia 2025 G (BxF)	Variacion con licitación - referencia H ((G-D)/D)%	Vr. Unit. Propuesto analisis economico I	Presup. Vr. Unit. prop analisis econom. J (Bxi)	Variacion con licitación - vr. prop K ((M-D)/D)%
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	124.254,77	130.836,65	10.770,682	1.409.199.951,095	1,16%	35.406,00	4.632.402.429,900	228,73%	28.019,00	3.665.912.096,35	160,14%
SUBBASE GRANULAR CLASE B	m3	36.587,70	59.546,76	179.029,006	10.660.597.253,321	8,77%	290.109,00	17.275.050.996,840	62,05%	260.118,00	15.489.184.117,68	45,29%
BASE GRANULAR CLASE B	m3	36.587,70	55.897,54	219.117,353	12.248.121.004,012	10,07%	327.586,00	18.311.251.538,440	49,50%	285.238,00	15.944.102.514,52	30,18%
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19	m3	19.419,76	31.872,40	1.039.927,226	33.144.976.517,962	27,26%	2.086.162,00	66.490.989.728,800	100,61%	1.700.814,00	54.209.024.133,60	63,55%
DEFENSAS METÁLICAS	m	825,00	4.832,00	171.822,027	830.244.034,464	0,68%	551.750,00	2.666.056.000,000	221,12%	514.924,00	2.488.112.768,00	199,68%
TOTAL INSUMOS CLAVES					58.293.138.760,854	47,95%		109.375.750.693,980	87,63%		91.796.335.630,15	57,47%
VALOR TOTAL PROYECTO					121.578.433.355,00							

Ilustración 36. Cambios presupuestales en insumos claves.

DESCRIPCION	LONGITUD (KM)	OBSERVACIONES	VALOR CONTRACTUAL	VALOR REAL A PRECIOS 2025
SUBTRAMO 1	2,000	K0+00 AL K2+000 DEL TRAMO 1	11.727.962.776	\$ 21.277.756.166,00
SUBTRAMO 2	3,100	K0+2+000 AL K3+700 DEL TRAMO 1 Y K0+000 AL K1+400 DEL TRAMO 2	7.304.565.917	\$ 15.535.198.896,00
SUBTRAMO 3	4,450	K1+400 AL K5+850 DEL TRAMO 2	10.763.029.037	\$ 21.946.913.246,00
SUBTRAMO 4	5,415	K5+850 AL K9+615 DEL TRAMO 2 Y K0+000 AL K1+650 DEL TRAMO 3	14.225.525.586	\$ 28.216.038.950,00
SUBTRAMO 5	2,850	K1+650 AL K4+500 DEL TRAMO 3	8.134.650.773	\$ 15.523.227.298,00
SUBTRAMO 6	9,287	K4+500 AL K13+787 DEL TRAMO 3	25.604.017.980	\$ 50.990.173.939,00
OTRAS ACTIVIDADES		PAGA, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PMT Y CARACTERIZACION VIAL	915.247.930	\$ 915.247.930,00
VALOR TOTAL ACTUALIZADO A PRECIOS 2025			78.675.000.000	\$ 154.404.556.425,00
BOLSA PROYECTADA PARA AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA			-	\$ 18.528.546.771,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO INCLUIDA PROYECCION DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA				\$ 172.933.103.196,00

Ilustración 37. Presupuesto de acuerdo con cantidades actualizadas.

Como se muestra en los análisis realizados el incremento de los precios rompen con el equilibrio de contrato, solo con estos insumos el recurso financiero es insuficiente para alcanzar la meta física contemplada de 27,102 km., **dado los niveles de precios actuales, para cumplirlo se requeriría (haciendo una**



proyección de ajustes por cambio de vigencia presupuestal basados en promedios del ICOCIV)) de 172.933,10 millones de pesos para completarla.

En el documento se ha explorado y demostrado desde el punto de vista económico y jurídico las fuerzas que han llevado a que los precios del mercado hayan variado de una manera en la que el contratista no ha tenido posibilidad de gestionar, ya que está sujeto a las fuerzas del mercado en el cual subsiste, los cuales también han sufrido de los inclementes cambios de precios. A continuación se realizará un abordaje sistemático de las conclusiones del presente concepto.

Conclusiones

- Los cambios de precios exceden la capacidad de gestión de riesgos, tanto en razones jurídicas como económicas, dado que todas son atribuibles a factores externos al contratista.
- En términos de riesgos no fueron previsibles ninguno de los eventos atribuibles a los aumentos de precios que llevaron al desequilibrio financiero de contrato:
 - Pérdida de la licencia ambiental del proveedor de material granular.
 - Choques de oferta y demanda en pandemia y postpandemia.
 - Choques de precio del petróleo, TRM que se derramaron en el precio del asfalto, impactando así el desarrollo esperado del contrato.
 - Choques de precios absorbidos por subsidios una vez desmontados paulatinamente afectaron precios del asfalto, que una vez finalizado dicho desmonte volvió a la correlación de precios con el petróleo.
- Estos factores imprevisibles afectaron obras nivel nacional de forma generalizada.
- Los cambios de precios presentados en ICOCIV, que recogen componentes nacionales, son relativamente congruentes con el estudio de mercado realizado a partir de cotizaciones de los proveedores escogidos.
- Materiales en ICOCIV tiene una incidencia se 51%, en el contrato analizado los insumos de análisis (base y subbase granular, asfalto / MDC19), defensas metálicas tienen un peso del 55,36%.

- El valor contratado era de \$74.465.051.272 con el aumento de precios a 2025 el presupuesto ajustado con los insumos claves y nuevas cantidades resultado del ajuste de los estudios y diseños, se requeriría un presupuesto de \$154.404.556.425 para llegar a la meta física de 27,1 km de vías.
- Si se tuvieran en cuenta los cambios de precios durante el desarrollo de contrato se requerirían \$172.933.03.198.

Diego Paternina Arteaga – Economista

Hugo Herrera González – Director del proyecto

Referencias

- ABC News. (2024, enero 15). *Explosions reported near US Consulate in Iraq; Iran claims responsibility*. Retrieved febrero 14, 2024, from <https://abcnews.go.com/International/explosions-reported-us-consulate-iraq-iran-claims-responsibility/story?id=106390671>
- Al JAZEERA. (2023, Diciembre 8). *Rockets fired towards US embassy in Iraqi capital's Green Zone*. Retrieved from <https://www.aljazeera.com/news/2023/12/8/alarm-sirens-explosions-heard-near-us-embassy-in-baghdad>
- Al Jazeera. (2024, Enero 19). *Pakistan, Iran agree to 'de-escalate' tensions after tit-for-tat attacks*. Retrieved from <https://www.aljazeera.com/news/2024/1/19/pakistan-to-conduct-national-security-review-amid-standoff-with-iran>
- Aljazeera.com. (2025). *Iran considers nuclear inspection access, urges action against Israel*. Retrieved septiembre 14, 2025, from <https://www.aljazeera.com/news/2025/9/13/iran-considers-nuclear-inspection-access-urges-action-against-israel>
- BanRep. (2025, julio 1). *Gobierno Nacional Central - Balance fiscal*. Retrieved marzo 7, 2024, from <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/16722,16723,16724,16725,16726,16727>
- BanRep. (2025, Enero). *Informe de política monetaria*. Banco de la República de Colombia. Retrieved septiembre 2025, from <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2025>
- Beltrán, D. (2025, enero 12). *Más de 30 demandas contra el Estado por problemas en las concesiones viales*. Retrieved septiembre 2025, from https://www.infobae.com/colombia/2025/01/12/mas-de-30-demandas-contra-el-estado-por-problemas-en-las-concesiones-viales/?utm_source=chatgpt.com
- Carlson, T. (2024, febrero 8). *The Vladimir Putin Interview*. Retrieved febrero 14, 2024, from https://tuckercarlson.com/the-vladimir-putin-interview/?utm_source=google&utm_medium=paid
- CEPAL. (2022, noviembre 22). *Las tasas de pobreza en América Latina se mantienen en 2022 por encima de los niveles prepandemia, alerta la CEPAL*. Retrieved septiembre 16, 2025, from https://www.cepal.org/es/comunicados/tasas-pobreza-america-latina-se-mantienen-2022-encima-niveles-prepandemia-alerta-la?utm_source=chatgpt.com
- CEPAL. (2025). *Crecimiento económico esperado para América Latina*. Retrieved junio 18, 2025, from http://cepal.org/sites/default/files/pr/files/cepal_proyecciones_abril-2025-esp.pdf
- Congressional Budget Office. (2025). *Budgetary and Economic Effects of Increases in Tariffs Implemented Between January 6 and May 13, 2025*. Retrieved junio 13, 2025, from <https://www.cbo.gov/publication/61389>

- DANE. (2021, marzo). IEAC - Marzo 2021. Retrieved from https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf
- DANE. (2025, agosto 14). Área aprobada para la construcción. Retrieved septiembre 14, 2025, from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/licencias-de-construccion>
- DANE. (2025, septiembre 14). *Balanza Comercial*. Retrieved from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- DANE. (2025, agosto 19). *Balanza Comercial - serie mensual*. Retrieved septiembre 14, 2025, from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>
- DANE. (2025, septiembre 3). *Exportaciones*. Retrieved from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- DANE. (2025). *ICOCIV*. Retrieved agosto 28, 2025, from <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/anex-ICOCIV-jul2025.xlsb>
- DANE. (2025, agosto 19). *Importaciones*, Información actualizada a cierre de abril 2025. Retrieved Julio 12, 2025, from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>
- DANE. (2025). *Indicadores Económicos Alrededor del Sector Construcción*. Retrieved septiembre 14, 2025, from <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf>
- DANE. (2025, marzo 5). *Mercado laboral - GEIH*. Boletín técnico. Retrieved septiembre 14, 2025, from <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf>
- DANE. (2025). *PIB nacional trimestral*. Retrieved septiembre 12, 2025, from <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/anex-ProduccionConstantes-IIItrim2025.xlsx>
- DANE. (2025). Por departamental por sectores. Retrieved julio 15, 2024, from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- DANE. (2025, agosto 15). *Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral*. Retrieved septiembre 11, 2025, from Cuentas Trimestrales, a precios constantes 2015: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- DW. (2025, junio 19). Conflictos / Israel. Retrieved junio 19, 2025, from <https://p.dw.com/p/4wApQ>

- El espectador. (2025). *Precio de la gasolina sube \$177 desde este sábado 1 de enero de 2022*. Retrieved septiembre 2025, from https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/precio-de-la-gasolina-suba-177-desde-este-sabado-1-de-enero-de-2022/?utm_source=chatgpt.com
- Embaja de USA en Georgia. (2024, enero 15). *CONDEMNATION OF IRAN'S ATTACKS IN ERBIL*. Retrieved from <https://ge.usembassy.gov/condemnation-of-irans-attacks-in-erbil/>
- Fondo Monetario Internacional. (2025, abril 30). *World Economic Outlook - A Critical Juncture amid Policy Shifts*. IMF. doi:ISSN 0256-6877 (print) | ISSN 1564-5215 (online)
- Función pública. (2024, junio 14). DECRETO 0763 DE 2024. Retrieved septiembre 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=243036>
- Geneva Academy. (2024). *Academia de estudios del derecho humanitario internacional*. Retrieved febrero 2, 2024, from <https://geneva-academy.ch/galleries/today-s-armed-conflicts>
- Investing.com. (2025, septiembre 13). *Investing.com*. Retrieved from <https://www.investing.com>
- MinCit. (2025). *Perfil económico de Sucre*. Retrieved agosto 2025, from <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/sucre/2025/agosto/oe-jr-perfil-departamental-sucre-25ago25.pdf.aspx>
- MINCIT. (2025). *Perfil económico del departamento de Sucre*. Retrieved septiembre 14, 2025, from <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/sucre/2025/agosto/oe-jr-perfil-departamental-s>
- MinEnergía. (2025, julio 22). *Gobierno nacional eliminará el subsidio del combustible diésel para vehículos particulares, oficiales y diplomáticos*. Retrieved septiembre 2025, from <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/gobierno-nacional-eliminara-el-subsidio-del-combustible-diesel-para-vehiculos-particulares-oficiales-y-diplomaticos/>
- MinHacienda. (junio 2025). *Marco Fiscal del Mediano Plazo 2025*. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Retrieved julio 1, 2025, from <https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/mfmp-2025-1>
- MinTransporte. (2024, septiembre 30). *Ejecución en vías regionales, caminos ancestrales y Caminos Comunitarios de la Paz Total*. Retrieved septiembre 2025, from mintransporte.gov.co/publicaciones/11845
- Naiyyar Peshimam, G. (2024, enero 29). (Reuters, Editor, & Reuters) Retrieved from <https://www.aljazeera.com/news/2024/1/19/pakistan-to-conduct-national-security-review-amid-standoff-with-iran>

- OECD. (2023, november). *Economic Outlook*, 114. Retrieved from <https://www.oecd.org/newsroom/economic-outlook-a-mild-slowdown-in-2024-and-slightly-improved-growth-in-2025.htm>
- Prensa - Presidencia de la República de Colombia. (2023, Diciembre 14). *Hemos logrado cerrar la brecha de precio y acabar el subsidio a la gasolina*. Retrieved septiembre 2025, from https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Hemos-logrado-cerrar-la-brecha-de-precio-y-acabar-el-subsidio-a-la-gasolina-presidente-Petro-231214.aspx?utm_source=chatgpt.com
- Reuters. (2025, junio). Israeli attacks kill 140 in Gaza in 24 hours, medics say, as focus shifts to Iran. (A. Lewis, & G. Jones, Eds.) Retrieved junio 18, 2025, from <https://www.reuters.com/world/middle-east/israeli-fire-kills-30-gaza-medics-say-attention-shifts-iran-2025-06-18/>
- STATISTA. (n.d.). *Oil industry in the Middle East - statistics & facts*. MENA. Retrieved junio 2025, from <https://www.statista.com/topics/6508/middle-east-oil-industry/#topicOverview>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2012, junio 19). Resolución 36858. Retrieved septiembre 2025, from https://sedeelectronica.sic.gov.co/sites/default/files/estados/052017/Resolucion_36858_Archivo_Averiguacion_Preliminar_Texsa_Fiberglass.pdf
- The Guardian. (2024, febrero 14). US national security bill: what's in it for Ukraine and Israel and will it pass? (J. Grace, Ed.) Retrieved Febrero 14, 2024, from <https://www.theguardian.com/us-news/2024/feb/13/us-national-security-bill-ukraine-israel-explainer>
- Theran Times. (2025, junio 18). IRGC targets Israeli airbases in tenth wave of True Promise III, vows sustained strikes . Retrieved junio 19, 2025, from <https://www.tehrantimes.com/news/514571/IRGC-targets-Israeli-airbases-in-tenth-wave-of-True-Promise-III>
- White House . (2025). *MYTHBUSTER: The One Big Beautiful Bill Cuts Spending, Deficit — and That's a Fact*. Retrieved junio 4, 2025, from https://www.whitehouse.gov/articles/2025/06/mythbuster-the-one-big-beautiful-bill-cuts-spending-deficit-and-thats-a-fact/?utm_source=chatgpt.com
- World Bank. (2023). *International Debt Report 2023*. Washington: World Bank Publications. doi:10.1596/978-1-4648-2032-8
- World Bank. (2024, enero). *Global Economic Prospects*. Retrieved from <https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects>
- World Bank. (2024). *Poverty, Prosperity, and Planet Report 2024*. Retrieved septiembre 2025, from https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-prosperity-and-planet?utm_source=chatgpt.com



ASFINANZAS
Consultoría y Soluciones Financieras

- World Economic Forum. (2024). *Global Risks Report 2024*. World Economic Forum. Retrieved febrero 2, 2024, from https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2024/in-full/?utm_source=google&utm_medium=ppc&utm_campaign=globalrisks&gad_source=1&gclid=Cj0KCQiAw6yuBhDrARIsACf94RXzbcHgB0fUziR8TVBDVWG4dNi6WkrkvGhszUV5usKdqQO_vjybMo4aAvlSEALw_wcB
- World Trade Organization. (2024). *World Trade Report: Re-globalization for a secure, inclusive and sustainable future*. Retrieved Febrero 2024, from https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/wtr23_e.htm